

SESIÓN ORDINARIA 0014-2026

Acta de la Sesión Ordinaria 0014-2026 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada del martes 14 de julio del 2026.

Al ser las dieciséis horas con quince minutos, se da inicio a la sesión en modalidad híbrida, la cual se desarrolla presencialmente en las oficinas del Consejo de Transporte Público. Preside la sesión la Ing. Sofía Fallas Barquero, presidenta delegada y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ARTÍCULO I. REQUISITOS PREVIOS DE CONSTATACIÓN CON MOTIVO DE CELEBRARSE DE LA SESIÓN

a. Presentación de los miembros de la Junta Directiva

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se detalla la participación y asistencia de las personas convocadas a la presente sesión:

Miembros de la Junta Directiva en modalidad presencial.

Ing. Sofía Fallas Barquero	Presidenta Delegada, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Dr. Alexander Sánchez Cabo	Representante del Ministerio de Salud.
Lic. Yahaira María Solís Chaves	Representante del Ministerio de Educación Pública

Miembros de la Junta Directiva en modalidad virtual

Licda. Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales
------------------------------------	---

Otros participantes en modalidad presencial:

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Sra. Laura Sáenz Recinos	Secretaria de Junta Directiva

Personas expositoras en modalidad virtual:

Lic. Sergio Rojas Valerio	Director Financiero
MBA. María Laura Sáenz Amador	Jefe Licitaciones, Dirección de Logística
Licda. Emily Alvarez Zuñiga	Departamento Administrativo de la DGPT del MOPT.
MBA. Silvia Salas Vásquez	Auditora Interna

Persona invitada:

Lic. Carlos Ávila Arquín	Asesor
--------------------------	--------

b. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan

De conformidad con los requisitos legales para garantizar la validez de la sesión híbrida, se procede a consignar la ubicación:

La Lic. Yorlene Viquez Estevanovich, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ingresa a la sesión durante el punto V de agenda, ella manifiesta que se encuentra atendiendo la sesión de manera virtual desde su oficina de trabajo; en San Joaquín de Flores.

Los restantes miembros de la Junta Directiva indicados en el apartado (a) se encuentran participando de manera física en la Sala de Sesiones del Consejo de Transporte Público.

c. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se hace constar que se utiliza el mecanismo telemático de grabación de la Sala de Sesiones del Consejo de Transporte Público y la herramienta tecnológica denominada "Microsoft Teams" para la conexión remota de los participantes virtuales, garantizando en todo momento la simultaneidad de la transmisión y la interactividad del audio y video.

d. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

Asimismo, se somete a consideración de los miembros del órgano colegiado la circunstancia de que acompaña en esta ocasión el señor Carlo Ávila Arquín, en su carácter de invitado. Al no manifestarse objeción alguna por

parte de los miembros de la Junta Directiva, se hace constar formalmente que el señor Carlos Ávila Arquín permanecerá presente en el desarrollo de la sesión únicamente en calidad de oyente.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Ing. Sofía Fallas Barquero, somete a votación y aprobación el orden del día:

- II.** Aprobación del Orden del Día.
- III.** Acta de la Sesión Ordinaria 0013-2026.
- IV.** Asuntos de Presidencia.
 - Nombramiento de la Vicepresidencia de la Junta Directiva
 - Determinación del Calendario de sesión.
- V.** Asuntos de Directores de Junta Directiva.
- VI.** Prórroga para la prestación del servicio de Revisión Técnica Vehicular por parte de Dekra.
- VII.** Licitación Mayor 2026LE-000003-0058700001 “Reposición de la Delegación de Policía de Tránsito de Zurquí, Vásquez de Coronado”
- VIII.** Modificación Presupuestaria 04-2026.
- IX.** Modificación Presupuestaria 05-2026
- X.** Modificación Presupuestaria 07-2026
- XI.** Proyección definitiva de Ingresos 2027
- XII.** Informe de la Auditoria CSV-AI-INF-AO-2026-09, referido Renovación de etilómetros para la Dirección General de la Policía de Tránsito.
- XIII.** Solicitud de Autorización de participación en la Conferencia Latinoamericana ISACA LATAM – Ecuador 2026.
- XIV.** Confidencial : Proceso Administrativo Disciplinario
- XV.** Asuntos de Dirección Ejecutiva
- XVI.** Correspondencia
- XVII.** Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva manifestaron estar de acuerdo con el orden del día y no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

Por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

ACUERDO:

2.1 Se aprueba el orden del día.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO III. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0013-2026

La Ing. Sofía Fallas Barquero, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 0013-2026. Se hace la aclaración de que dicha sesión correspondió a la última celebrada por la Junta Directiva anterior, en la cual participaron los siguientes miembros: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves (Representante del CFIA); la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich (Representante de la UNGL); el Lic. Jonathan Quesada Castillo (Representante del Ministerio de Salud) y la Licda. Yahaira María Solís Chaves (Representante del MEP).

Se recuerda a los miembros actuales que están facultados para votar la aprobación de esta acta aun cuando no hayan estado presentes en ella, toda vez que dispusieron de la misma y de sus documentos de respaldo para su respectiva lectura previa.

Sometido el documento a votación, los miembros de la Junta Directiva manifiestan no tener observaciones ni objeciones al respecto, procediendo a emitir su voto afirmativo.

Por lo tanto, con 4 votos a favor, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0013-2026, celebrada el miércoles 29 de abril del 2026.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IV ASUNTOS DE PRESIDENCIA

•Nombramiento de la Vicepresidencia de la Junta Directiva

La presidenta delegada, Ing. Sofía Fallas Barquero, propone formalmente a la Licda. Yahaira María Solís Chaves para ocupar el cargo de vicepresidenta de la Junta Directiva. Acto seguido, la Licda. Solís Chaves toma la palabra y manifiesta que acepta la postulación realizada.

Los demás miembros manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y emiten su voto a favor.

Por lo tanto, con 4 votos a favor, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 4.1** Se nombra a la Licda. Yahaira María Solís Chaves, como Vicepresidenta de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, Decreto Ejecutivo No.37398-MOPT.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

•Determinación del Calendario de sesión.

La Ing. Sofia Fallas Barquero, somete a consideración la definición del calendario y el horario en que se celebrarán las sesiones ordinarias de la Junta Directiva del COSEVI. En primera instancia, propone que estas se lleven a cabo los días lunes.

Al respecto, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves externa que presenta un impedimento de horario para sesionar los días lunes, en virtud de que imparte lecciones en la universidad durante esa jornada. En atención a lo manifestado por la Directora Bolaños Chaves, se abre un espacio de deliberación en el cual los demás miembros del Colegiado valoran alternativas de agenda y acuerdan, de forma unánime, establecer que las sesiones ordinarias se celebren los días martes a las dieciséis horas.

Sometido el asunto a votación, con el voto afirmativo de los cinco miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo:

Por lo tanto, con 4 votos a favor, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 4.2** Se acuerda establecer que las sesiones ordinarias de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial se llevarán a cabo todos los días martes de cada mes.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA

Se hace constar que en este punto de la agenda no se presentan ni se conocen asuntos por parte de los miembros de la Junta Directiva.

Al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos, se registra el ingreso formal a la sesión, bajo la modalidad virtual, de la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

La Licda. Víquez Estevanovich toma la palabra de forma remota y manifiesta que su ingreso tardío se debió a problemas técnicos de conectividad con la plataforma; asimismo, cumple con el requerimiento legal de informar que atiende el resto de la sesión desde su oficina de trabajo, ubicada en San Joaquín de Flores. A partir de este momento, contando así con el quórum de calidad de cinco miembros presentes.

ARTÍCULO VI. PRÓRROGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR POR PARTE DE DEKRA.

La Ing. Sofía Fallas Barquero, brinda el uso de la palabra al Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo de COSEVI, para presentar el informe de la Solicitud de Prórroga para la prestación del Servicio de Revisión Técnica Vehicular.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez hace uso de la palabra y expone detalladamente los siguientes puntos:

Jeffrey Cervantes: Seguidamente les voy a mostrar a ustedes con respecto de lo que estableceríamos como la condición de adenda a lo que es el acuerdo de formalización de los términos para la ejecución de servicio de Inspección Técnica Vehicular, bajo la modalidad de permiso de uso precario.

Dentro de esto, porque para que todos tengan clara la situación cuando estamos hablando, y en la presentación lo vamos a ir viendo, desde el dos mil veintidós que se generó el permiso de uso precario, este documento que voy a ir presentando es la parte operativa que COSEVI ejecuta con el órgano fiscalizador y como parte directa de nosotros, del área técnica que vemos con la Inspección Técnica Vehicular y con quien esté en ese caso siendo permisionario. Esto es un proceso que no es una contratación administrativa, por lo que yo hago ver esa situación por cualquier duda; que es una condición propia por la necesidad que se dio en aquel momento de parte de quien fue el Ministro, quien estableció que el uso precario era la forma legal más ágil para poder ejecutarlo, por lo que voy a ir explicando paso por paso lo que acabo de decir.

El antecedente de la Resolución 2022-001022 del 24 de agosto del 2022 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, esta remite una situación de un acuerdo de formalización de los términos para la ejecución del Servicio de Inspección Técnica Vehicular bajo la modalidad de permiso de uso precario. Este documento fue firmado el 26 de octubre, que entró en vigencia en el 2022.

El adendum como tal es un acuerdo de formalización, como lo indiqué anteriormente. ¿Qué características vamos a encontrar en él? Una de las situaciones que voy a ir introduciendo, esto es una sintaxis de lo que después les vamos a dar a ustedes, el documento para que lo tengan, porque si lo expone punto por punto, se haría la actividad bastante engorrosa.

El cobro anticipado por cargo administrativo, características: está sujeto a una aprobación de la ARESEP. ¿Qué quiere decir esto? Lo que es el modelo tarifario del proceso de Inspección Técnica Vehicular se somete a que la ARESEP sea la que regule las tarifas establecidas en los actos propios de servicios que hay en la administración. Esta situación, entonces, daría la condición de hincapié para que, entonces, el COSEVI, valorando la condición conjuntamente con el órgano fiscalizador y con la empresa operadora o permisionaria de ciertos aspectos que son necesarios, dentro de eso sería una situación de un cargo administrativo, que ya les voy a explicar qué es la función exactamente.

Justamente funciona en la reserva de cita. ¿Qué quiere decir? Que cuando yo llego y estoy haciendo función como cualquier usuario, los problemas más que estamos teniendo actualmente es que la gente indiscriminadamente dice: «Bueno, saco la cita y no voy», porque no tiene costo alguno; entonces, la principal situación agravante que tenemos es esa. El segundo agravante que voy a exponer es la acaparación de citas. ¿Qué quiere decir esto? Tenemos gente muy malintencionada que entonces llega de ciertos talleres y empiezan a agarrar placas al azar, y agarran esas placas y entonces van guardando campos y los venden, que eso es lo más terrible. Entonces, parte de esa situación de la función de la reserva de cita es que no se le cobra a nadie; entonces, ese es uno de los problemas que está afectando muy directamente al Servicio de Inspección Técnica Vehicular.

La cancelación anticipada de 48 horas antes de la cita, ¿qué quiere decir? Frente a la propuesta que estamos dando en este asunto de la adenda, es una función que yo le diga al usuario: «Señor usuario Jeffrey Cervantes, usted está sacando la cita, pero resulta que por el motivo que sea, que se establezca conforme a las disposiciones que vamos a argumentar, pueda decir yo: "Ah, bueno, no me van a poder hacer participar de la cita, no puedo asistir a la cita porque el vehículo no está a punto, o porque tuve un imprevisto de salud, o porque hubo alguna situación de altercado en el flujo de tránsito, alguna situación, lo que fuera, ¿verdad?"». Pero son 48 horas antes. Se va a dejar un apartado también que diga la opción para que la persona pueda justificar. Importante: no se va a ver un criterio de si es meritoria o no la justificación, sino sencillamente estas tres que hice de ejemplo, que se podrían hacer en cinco o en dos nada más, serían condiciones para poder tener esa retroalimentación en función de que tengamos un levantamiento de cuáles son los motivos a los que acuden los costarricenses para eventualmente no asistir, o el plazo de 48 horas se fijó porque fuera una situación perentoria, ¿verdad?, para habilitarle la capacidad operativa en este caso a la empresa permissionaria para poder entonces hacer uso de esa cita que el costarricense no ocupó.

¿Qué es la otra situación? Es un proceso de inmediatez también para pensar que la misma gente que es inescrupulosa no tenga tanta capacidad también de revenderla, ¿verdad? Porque si le damos más tiempo, le da más oportunidad para que pueda decirle: «Mira, no me compraste esta, pero le ofrezco a otro».

Reutilización del monto durante un mes si cancela oportunamente. ¿Qué quiere decir eso? La propuesta lleva qué, entonces, Jeffrey Cervantes anunció con 48 horas, inmediatamente el monto que se establecería por cargo administrativo se suspenderá durante un mes para que pueda utilizarlo. Esto, ¿qué es? Es darle la oportunidad al costarricense de que nuevamente, para que empiece a trabajar en razón de que vaya a ubicar una cita nueva. Este es un mes que es bastante amplio; yo creo que a partir del momento en que se haga la cancelación se estaría dando un periodo de gracia bastante amplio para que pueda buscarlo sin ningún problema y condicione la cita a las necesidades que tenga.

No hay una presentación de pérdida de cargo por cargo administrativo en ese caso, ¿verdad?, si no llega la persona, que sería el asunto administrativo. Se establecería desde el insumo o el porcentaje que mediante un estudio técnico definido con la empresa prestataria o permissionaria se defina cuánto le cobra al usuario por hacer ese clic y guardar en el sistema la cita. La idea de esto, ¿qué es? Va a ser un monto realmente significativo, porque tampoco estamos hablando que pueda ser la tarifa actual, sino que lo que buscamos, reitero, es darles ese incentivo a esos usuarios que tal vez de manera despreocupada no se presentan, o aquellos que fatidicamente llegan a mercar con la cita, ¡verdad! Ese proceso es un proceso que tiene que estar sujeto a una autorización de ARESEP al ser una tarifa. Todo esto es en una situación de una eventual autorización de la ARESEP. Muy posiblemente este antecedente ya llevaría que entonces en la misma Junta va a conocer cuál sería el monto que sería por parte de la ARESEP, que sería parte de lo que tiene que ver

con comunicación a ustedes y que se establezca entonces la metodología que vamos a empezar a trabajar con la empresa prestataria de servicios, en el sentido de que tenemos que decirles a ellos que, como parte de las condiciones que ellos asumen, es la parte que tiene que ver con el desarrollo y demás.

El objetivo estratégico, como indiqué: reducir el ausentismo y la condición de acaparamiento de citas, modernizar el sistema en la asignación de citas, porque esto ¿qué haría inmediatamente? Haríamos un estudio con la empresa permisionaria y decirle que vamos a mejorar ciertos aspectos que ya hemos visto en el sentido de que ellos nos den ese nivel de satisfacción. Que el usuario es importantísimo percibir qué satisfacción tienen ellos por la cita, y más aplicando este nuevo sistema.

Mejora en la experiencia del usuario, como decía, ¿por qué? Porque entonces el usuario ya va a tener una capacidad también de tener una situación donde le voy a dejar claro que, si no se puede presentar, bueno, hay una oportunidad siguiente para que él pueda agendar la cita.

Fortalecer la parte de fiscalización del MOPT y COSEVI, por supuesto que sí, porque entonces en ese sistema yo tendría una situación de mapeo de quiénes están usando el sistema. ¿Qué me permite eso también? Vamos a poder ver que... no se ha visto formalmente, pero ha habido situaciones donde nos han dejado ver que hay empresas que se dedican de manera ya totalmente legal a este mercadeo de las citas. Entonces, eventualmente podríamos hacer un seguimiento porque va a haber un registro inmediato; si es un ánimo de vulnerar a los costarricenses, va a salir. ¿Quién es el que está pagando?

Entonces me está dejando ver qué pasó con esa persona que está haciendo cotidianamente uso de citas, porque entonces, ¿qué es lo que pasa? Actualmente yo no puedo seguir nada más; Jeffrey Cervantes lo mete, y nada más no paga o no va, no hay problema, mientras que este sistema me daría un nivel de transparencia y trazabilidad más fuerte.

Implementación tecnológica: hay una inversión que asume la empresa permisionaria en el sentido de que ellos tienen que desarrollar esa incorporación del modo, que sería inmediatamente el que retendría la cantidad por el costo administrativo que estamos definiendo, ¿verdad? Aparte de ellos, tendrían que darnos toda la faceta, la máscara y las condiciones también del aplicativo, del motor que va a generar esa situación.

Aparte también de la situación propia de seguridad, porque estaríamos captando ya un método de pago digital, mejoras con la seguridad de pagos, trazabilidad y protección de los datos, que inmediatamente les pediríamos usar las mejores prácticas, que esto lo llevaría, como dice el siguiente punto, una revisión directa de COSEVI e IATI, que es la dependencia nuestra de desarrollo y de tecnología de información. Esto no es nada nuevo por cuanto que ya tenemos la misma situación a la hora de sacar las citas para lo que es la cuestión de manejo y demás, y de los pagos que se generen por multas.

Entonces a nosotros no nos está tomando sobre aviso donde podemos participar de mejorar las condiciones que se puedan hacer y bien asegurar que el costarricense no tenga miedo de que se pueda clonar la tarjeta o alguna situación para que pongan en riesgo la operatividad.

Anexo técnico como instrumento operativo: al momento que se crea esta adenda se le hizo un anexo técnico pensado en qué... que más adelante lo voy a ir definiendo... en una condición más flexible, porque si vemos el anexo técnico cuando yo se los participe a ustedes ya formalmente el documento, es un documento que firma justamente el Ministro y el representante de la empresa permisionaria. Si yo pusiera a firmar nuevamente al Ministro, a la señora Viceministra y todo esto, se vuelve una condición más entrabada en el sentido de la ocupación que ellos tienen. Y esto estamos hablando que las condiciones propias del anexo técnico será el

documento meramente de vocabulario técnico, que sería cuando vamos a implementar condiciones de los cronogramas o ruta crítica que vamos a desarrollar para cada uno de los proyectos que tenemos, dentro de las modificaciones que sufriría en este caso la operabilidad que tiene la Inspección Técnica Vehicular. Entonces, al tener esta condición, este anexo técnico podría flexibilizarse hasta la condición de mejorarlo, cambiarlo en una situación que recordemos que no estamos ante una contratación administrativa pura y simple, estamos en un permiso de uso precario; entonces, no podría seguir esa condición. Y les dejo claro esto para que no visualicemos la situación en un contrato administrativo, sino que funge como misión permisoria.

Mejora operativa, los diagnósticos e inventarios de las CIVE y unidades móviles. ¿Esto por qué se dispone? Porque hay una necesidad evidente de que en el tiempo que ha transcurrido la operabilidad y el manejo por la empresa permisoria, vemos que es importante dotar a esta adenda de una condición donde ya tenemos un protocolo que ya existía, pero sí es necesario ver un diagnóstico actual. Un inventario también de lo que tienen las CIVE, que serían la parte de la estructura, justamente donde están instaladas las inspecciones técnicas. Entonces, ¿qué es lo que vamos a ver? Condiciones como situaciones propias de las lámparas, las condiciones lumínicas, los mismos aparatos, ¿verdad?, que funcionan dentro de la Inspección Técnica Vehicular, la condición de los softwares, las condiciones de seguridad, todo eso, y por otro lado las tres unidades móviles que también están funcionando, las cuales ya dieron un diagnóstico que en ese caso también me establecería directamente la empresa permisoria cuáles son las condiciones mecánicas.

El problema es que las unidades móviles son, por decirlo, contenedores que se llevan de un lado al otro y tienen condiciones distintas de las estaciones permanentes y fijas. Entonces ellas se revisarían para ver un diagnóstico claro y evidente; si hubiera necesidades a futuro, ¿cuánto tiempo de utilidad me quedaría para darle seguimiento al uso de este tipo de unidades?

Obligaciones de mantener también infraestructura y el equipo, que serían prácticas que ya están establecidas. Eso no es nada novedoso, pero haremos hincapié en ciertas mejoras muy breves que tienen que hacerse a mediano plazo, en el sentido de que hemos determinado con el órgano fiscalizador, que es el ente mío del COSEVI que se encarga de llevarle siempre impulso a la operación de Inspección Técnica Vehicular. Ellos se están reuniendo constantemente. Hay un informe que se sigue semestral y anualmente también, que deja ver cómo va la operabilidad, sin detrimento de que se puedan pedir también condiciones específicas por alguna situación: cuánta cantidad de usuarios están trabajando, cuántos de los vehículos livianos, pesados o de los diferentes que ingresen a las inspecciones técnicas vehiculares.

La parte de flexibilidad para la actualización de protocolos de actuación como tal, ¿qué es? Es una condición de que este tipo de documento nace de un permiso, entonces tiene una condición más flexible en esto. ¿Qué quiere decir? No tenemos el afán tal vez de que en un contrato es muy rígido, porque ya está preestablecido y el contrato se establecerá en algún momento como fuerza de ley entre las partes. En cambio, en este asunto, al ser un documento un poco más flexible, me da esa oportunidad conjuntamente con ese anexo técnico de poder darle variables en razón de la operabilidad que tenga la Inspección Técnica Vehicular o las condiciones propias que tiene en el sentido de... pongámoslo esto... un avance en las condiciones de los vehículos. Voy a poner un ejemplo: de los vehículos eléctricos en algún momento que se estipule por alguna situación por mejor práctica de la seguridad vial, o bien que hoy en una condición la señora Viceministra conjuntamente con el señor Ministro ve alguna situación importante que se denote que queremos mejorar en esa condición. Esa flexibilidad es la que remite acá, en una situación que me permite entonces establecer, o bien que el señor Ministro de Salud establezca una política pública de salud que también infiera en algo que tenga que ver en

razón de los vehículos, por ejemplo, que trasladan materiales peligrosos; entonces se podría pedir alguna situación establecida directamente con esa flexibilidad. Dar esa agilidad y esa versatilidad que no la tiene un contrato puro y simple.

Nuevas obligaciones hacia el permisionario: serían las citas y las inspecciones que se le están pidiendo, de 5 días en espera.

La campaña de control de ausentismo: una campaña de control, digamos, de la parte de ausentismo que se haría casi que inmediatamente al levantamiento de este aplicativo que tendría también la página para las citas, porque inmediatamente nos estaríamos diciendo constantemente en conjunto la sensibilización hacia los usuarios. ¿En qué sentido? Llevaríamos una campaña al unísono de cómo vamos llevando números de cuánto nos bajó el ausentismo a partir de esta nueva condición que estamos implementando. ¿Cuál es la finalidad? Buscar una conciencia clara hacia el usuario de evitar la pérdida de la cita. Porque al final, ¿qué es lo que pasa? Dejamos claro: la revisión o la inspección técnica vehicular es un servicio que afecta a todos o beneficia a todos. ¿En qué sentido? Que ya está definido, porque digamos el CITA, que es el organismo internacional de inspección técnica vehicular, nos ha siempre puesto muy buen galardón en el sentir que Costa Rica deja claro con motivo de evidencia que la situación de la seguridad vial la ha bajado bastante en las afectaciones gracias a una inspección técnica vehicular muy meticulosa llevada a punto, siempre con condiciones técnicas muy adecuadas.

La capacitación certificada del personal: eso es una disposición que ya se viene trabajando desde hace bastante tiempo, pero hicimos otra vez un repaso en el sentido de que hace poco se dio una flexibilización al perfil de los inspectores debido a que el personal... lamentablemente había salido un personal, tuvieron que remover algunos; ingresaban, pero tenían una formación un poco más baja. ¿En qué sentido? En la capacidad que tenían, que eran mecánicos o agrónomos, perdón, o de maquinarias diferentes, como la parte también de vehículos de mar.

Entonces, ¿qué se le dijo justamente al permisionario? Se le va a aprobar la flexibilización de sus perfiles, pero la idea es que ustedes se encarguen de nivelarlos en el tiempo. ¿Qué quiere decir esto? Que esas personas no serían nada más unos mecánicos en categoría uno, dos y tres, sino que ya pasarían a otro nivel, lo que aseguraría que la continuidad del servicio siempre va a ser de la mejor forma. La eficacia y la eficiencia serían características del sistema que no podrían tampoco violentar los principios propios de la Ley General de la Administración Pública en el artículo cuatro, que dice que el servicio brindado por la administración deberá ser siempre de la mejor forma.

Acceso remoto del COSEVI y órgano fiscalizador: esto lo que busca es hacer un acceso remoto mediante la situación de las cámaras de monitoreo que se tienen en cada instancia de las CIVE. ¿Qué es lo que se busca con ello? Actualmente hay una cierta cantidad de denuncias, no son muchas en realidad, que han sido enfocadas en ciertos lugares de inspección, por ejemplo, Ciudad Quesada, donde se decía que las filas eran abundantes o bien que abundaba un caos en el ingreso. Con esta situación vamos a tener nosotros ese acceso remoto para poder controlar, ya sea desde la jerarquía o hasta nosotros como la parte fiscalizadora de la operabilidad, y definir si es cierto realmente, porque es importante decirle al costarricense que estamos monitoreando si realmente esto sí sucede o no sucede. Porque también nos encontramos situaciones claras y evidentes de que hubo grabaciones que se subieron a medios y plataformas como TikTok, Instagram o Facebook o algunas otras que lo usaron, donde mostraban videos que decían: «Vea la fila que hay en tal lado», y también incide que esos videos eran de momentos distintos a cuando sucedía, porque inmediatamente

se le pedía al órgano fiscalizador, a la Inspección Técnica, que diera cuántos eran los vehículos que ingresaron ese día; entonces como que no calzaban las filas con la cantidad de inspecciones que fueron realizadas, porque decíamos que si fueran tan abundantes vamos a tener un número mayor. Que sí es posible que haya una situación, pero finalmente, ¿qué es lo que queremos con esa misma situación de una revisión remota? Darle ese seguimiento, ¿verdad?, porque es imposible ser omnipotente y omnipresente para estar viendo, pero por lo menos la digitalización de estos medios nos permite a nosotros acceder de esa manera.

Informes continuos e indicadores de desempeño: se van a pedir justamente en los informes con una inmediatez más dada, aplicada a ciertos aspectos. Por ejemplo, cuando nos entregue incidencias donde sean las partes más recurrentes en los ítems de inspección, si yo tengo mucha incidencia en que, por ejemplo, la situación de la emisión de hidrocarburos es uno de los que está disparándose en cierto momento, con base en este documento yo le voy a pedir que me dé un reporte más continuo.

Los indicadores de desempeño sería inmediatamente decirle a la CIVE por cada una, que ahora que serían las estaciones de la inspección: «Denme inmediatamente los indicadores en la condición de cuántas revisiones están haciendo». Esto es muy importante y les digo por qué: porque finalmente, por ejemplo, hemos llegado y tanto doña Sofía como mi persona nos han llevado las diferentes cámaras a veces indicaciones de que no tenemos citas, y también los importadores de vehículos, de motocicletas y vehículos nos dicen que es que no tenemos citas. Entonces, es muy importante ver esta situación porque, ¿qué es lo que ha pasado? Se ha hecho por parte del COSEVI un esfuerzo con la empresa permissionaria para que se abran espacios excepcionales y lamentablemente no han acudido a ellos.

Entonces, uno de los indicadores importantes son esos indicadores de desempeño; que yo diga: «Okay, realmente la oferta que me está presentando y la demanda están realmente siendo compaginadas, están haciendo *match* ahí». Entonces estos son indicadores importantísimos también como para los usuarios ordinarios, que finalmente me darían un nivel de satisfacción real para que a los costarricenses lo publiquemos, porque otra de las condiciones a las que está evocado el COSEVI y también este Ministerio es en visualizar aún más la satisfacción del usuario, en el sentido de que vamos a darle mucha importancia a la trazabilidad y la transparencia de todos los actos que se celebren ahí.

Encuestas de satisfacción al usuario: como lo decía ahorita, va a ser una situación continua. Es una campaña que está desarrollándose y tener, a ver si lo vemos de una forma más clara, un *dashboard* o un indicador, como si viéramos un indicador de satisfacción como si viéramos un acelerador en números o bien a modo también de semáforo en indicadores donde dice... ¿Qué me va a dejar ver esto? También un indicador claro en meses. ¿Por qué les hablo de los meses? Porque resulta que hay meses pico donde la incidencia o el reclamo del costarricense es que no encontramos citas. Claro que es muy importante tener mapeado esto, porque es el efecto propio de las situaciones socioeconómicas del costarricense.

Por ejemplo, tenemos que el indicador principal es cerca de cuando hay aguinaldo hacia enero; la gente se abalanza a poder sacar, si ha tenido un rezago, el pago conjuntamente con la inspección técnica vehicular. O bien cuando hay situaciones donde se vienen vacaciones o ciertas condiciones donde ocupan más el vehículo; quizás hay gente que tal vez diga: «No saco la inspección porque no ocupo el vehículo», pero también viene la situación de días festivos, Semana Santa y demás, o cada vacaciones, y se potencializa.

Impacto esperado: mayor disponibilidad de citas, como dije, ¿y en base a qué? En base a las situaciones que hacemos con el cargo administrativo que estamos promoviendo en la disponibilidad de citas, porque vamos a tener también un juego interesante donde el costarricense, al verse con una situación de que voy a tener que

pagar un cierto porcentaje que sea mínimo, pueda ser que se motive para ir a la cita o bien llamar y decir —o escribir, perdón— y decir: «No me voy a presentar».

Otra parte importante: estamos haciendo «un golpe en el escritorio», por decirlo de una forma, ¿verdad?, hacia los usuarios indiscriminados, estos que financian esas obras, ¿verdad?, de hacer la acaparación de citas. Entonces con esto lo estamos desincentivando.

Reducción de ausentismo, como lo dije propiamente con las campañas que vamos a desarrollar y con el motivo propio del cargo administrativo que estamos promoviendo.

Mayor trascendencia y control, en el sentido de que, como dije, al momento que se causa este proceso mediante un sistema digitalizado que ya existe, lo que vamos a tener es mayor control de cuál es la condición que se está dando. También inmediatamente qué es lo que vemos hoy en día: la trazabilidad que está siendo siempre monitorizada, en el sentido de que muchas veces la gente pregunta si alguien tiene la cita: «¿Quiénes son los que tienen capacidad de cambiarlo? ¿Es la empresa permisionaria o quién es COSEVI?». Entonces eso va a dar también un mayor proceso en lo que son las bitácoras de la parte digital que se mueve. ¿Quién tiene manipulación para llevar una cita así o no a punto? Esto va a exigir aún más, ¿por qué?, porque va a haber un pago, porque va a generar eso. Entonces bloqueamos más esa situación, protegemos aún más al usuario dándole trazabilidad y contándole algo que es lo que va a suceder.

Mejora de la calidad del servicio: justamente por esas situaciones que estamos contando, el tiempo de espera se va a reducir. Hay situaciones que estamos pidiéndole entonces a la empresa que mejore con las situaciones propias de los indicadores que vamos a tener e información para tomar decisiones. ¿En qué sentido? Claramente y evidentemente esos indicadores que vamos a tener son números, que eso es finalmente lo que mueve al mundo actualmente.

Si yo tengo la parte numérica establecida, la estadística inmediatamente me va a permitir tener una condición clara de a dónde tengo que apuntar, o bien digámosle de una forma metafórica: «Dónde quiero que me apriete el zapato y dónde no», dónde voy a decir yo al permisionario: «Mejóreme, deme una proyección como consultor». Porque otra cosa importante: el permisionario se vuelve mi consultor mediato. Tengo un campo especialista de bastantes años, que es el órgano fiscalizador, pero no quedo descubierto de que podría pedirles a ellos mejoras.

En conclusión, la adenda fortalece la gobernanza, el servicio de la IVE e introduce un mecanismo preventivo y tecnológico de fiscalización. Hay una mejor eficacia, ¿verdad?, la eficiencia y tal en la atención de la ciudadanía.

Ahora rápidamente, ya para no extenderme mucho, el anexo técnico como tal, que es lo que he hablado, es un documento mediato que se crea justamente con la adenda número uno, que es lo que va a darle esta condición que yo decía antes de ejecución plenamente operativa. Tiene una finalidad de establecer lineamientos técnicos para la operación de mejora continua al servicio de Inspección Técnica Vehicular de los CIVE; define una responsabilidad entre COSEVI y el órgano fiscalizador, que sería, como dije, la entidad que está justamente de los expertos nuestros tras la fiscalización hacia la empresa prestataria o permisionaria.

Incorpora también un cronograma de rutas críticas y proyectos piloto para fortalecer la prestación del servicio.

Importantísimo, y eso ustedes lo van a poder ver, le definimos a la empresa directamente qué es un cronograma y una ruta crítica en el sentido de que no se nos genere algo indebido o que nos genere una

condición; más bien, él va a dejar claros los objetivos bajo los cuales la misma empresa, conjuntamente en consenso con el órgano fiscalizador o bien COSEVI, pueda definir cuánto tiempo es que va a durar para hacer las disposiciones.

Dentro de ello está justamente... se define que a partir de la firma de esta adenda se darían 15 días para que ellos empiecen a generarnos esas condiciones de las rutas críticas y de los cronogramas. ¿Qué es lo que se busca con ello? También identificar cuáles serían los proyectos que vamos a establecer con base en los acuerdos dados con la empresa permissionaria, y todo esto va a ser conjuntamente con el fin de la resolución que da permiso otra vez, en el sentido de que sea el permiso precario que queda habilitado.

Las mejoras continuas en seguridad: revisiones bimestrales que se proponen justamente con base en los planes operativos que se tienen y los cronogramas y las rutas críticas.

El órgano fiscalizador analizaría, aprueba, modifica y rechaza las propuestas, ¿en qué sentido? Esto se le da una condición que ya tiene el órgano fiscalizador, pero le estamos dando aún más auge a que él pueda también ver una forma más activa y definir cosas que tal vez actualmente, por la necesidad de la urgencia, se definen más en un correo; en esto ya estaría en un cronograma. Estos cronogramas están en un punto donde, cuando se podrían valorar, subirlos para que también el mismo usuario pueda verlos en condición propia, o cualquier entidad, sean también miembros de la Junta Directiva, que puedan consultarlos libremente y podríamos establecerlos con una forma de trazabilidad y transparencia.

La mejora de las que se ejecutan por consenso tiene su propio enfoque en seguridad ocupacional y calidad de servicio. Esto se habla en el sentido de que en algún momento el órgano fiscalizador había hecho un diagnóstico de mejoras en cuanto a la gente que labora para la empresa permissionaria; ¿en qué sentido?: el ejemplo en las fosas, que son los campos donde está debajo el vehículo, para que se hicieran unas mallas especiales para que eventualmente, si a la persona que está trabajando ahí le cae algo del vehículo o alguna situación, esté protegida.

Volver a retomar la situación de anuncio dentro de las mismas líneas de inspección técnica, que el conductor esté enfocado a esto: de que si va conduciendo, que se está manejando con un dispositivo móvil hablando, decirle: «Señor, si no cuelga usted, no podemos continuar»; darle también la protección de parapetos o forma de amortiguar cualquier eventual situación de un vehículo que se vaya sobre ellos. Entonces estas son las cosas que vamos a estar trabajando muy conjuntamente, y la calidad del servicio, que es lo principal.

Recordemos que COSEVI está enfocado totalmente a que el servicio del usuario se lleve a una situación muy importante e indicador, que crea una situación de obligación de nosotros para mostrar también al usuario las condiciones que vamos a hacer en pro de las mejoras. Una de las situaciones que quizás por la condición permissionaria que se ha venido dando, en el sentido de que fue una urgencia, no se le ha dicho tanto al costarricense qué va a hacer el Gobierno y qué va a hacer COSEVI y el MOPT en pro de estas mejoras.

Una de las campañas que se van a desarrollar conjuntamente con ellos es estar hablando justamente de qué está pasando, «a lo tico», digámoslo con una situación de «cacarear el huevo», ¿verdad?, que es importante.

Infraestructura y gestión de proyectos: el diagnóstico de inventarios periódicos de las CIVE, que es lo que decíamos que justamente en ellos se va a establecer ahora ya en un documento claro el diagnóstico que nos van a dar y definir esos diagnósticos con pro a las mejoras que vamos a ver. Esto porque entendemos que las condiciones de las CIVE no son permanentes, es una condición de un permiso en uso precario; esto está por definirse a nivel judicial en algún momento. Entonces tenemos que tener claro que cuando se defina en vía

judicial esto, se salga a hacer la condición que establezca. Tenemos que tener claro cuál es la operabilidad que tiene actualmente y cuáles son las mejoras que tienen que establecerse tanto en la parte de móviles y eventualmente, si se definiera que hay necesidad, poner unas condiciones eventuales a futuro como líneas auxiliares o algunas condiciones que haya que mejorar.

Planes trimestrales de mantenimiento y remodelación de mejoras en la infraestructura: esto es proyectado, como dije, en tanto planes en razón de inmediatas o a largo plazo. Ejemplo: si hay una estructura que está siendo la parte del techo que está siendo dañada por una condición propia climática, ya sea Limón o en las costas, que son las que a veces afectan más, que ellos nos hagan diagnóstico de en cuánto va a hacer la reparación. ¿Y esto por qué? Porque eso nos podría afectar en las líneas, en dejar de operar en algún momento porque la estructura que se vaya a realizar tiene que tener en este caso una intervención muy urgente. Esto es importantísimo tenerlo, y bien en mejoras tan sencillas como la corta de césped, poda de árboles alrededor, mantenimiento de vallas o de lo que son las mallas perimetrales, pintura y demás.

Incorporación de un cronograma y rutas críticas para controlar avances y cumplimiento de las metas, que sería propiamente lo que hablamos ahora, que es la finalidad de establecer una metodología planteada en un seguimiento de proyecto. El sentido es dejar ver la radiografía por dónde va a ir cada una de las cosas con una trazabilidad de transparencia.

Ya para ir terminando: la implementación de seguimiento de gobernanza, seguimiento también formado con base en la adenda mediante un programa de ruta crítica, un ajuste documental mediante una comunicación oficial entre COSEVI y la empresa, entrega de cronogramas, como dije, en un máximo de 15 días a partir de la firma de entrada a la adenda. Objetivo: garantizar comunicación y eficiencia, mejora permanente de los servicios.

Finalmente, ese pensamiento que dejo por ahí en la importancia de las situaciones orientadas a los cambios.

De mi parte, eso sería, un poco extenso, pero era para resumirles todo lo que tenía. ¿Dudas, preguntas?

PERMISO DE USO EN PRECARIO

ADENDA UNO

AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, BAJO LA MODALIDAD DE PERMISO DE USO EN PRECARIO



Antecedente: Resolución N° 2022-001022 del 24 de agosto del 2022 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Autoriza el Permiso de uso en precario.

2022

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN
DE LOS TÉRMINOS PARA LA
EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE
INSPECCIÓN TÉCNICA
VEHICULAR BAJO LA
MODALIDAD DE PERMISO DE
USO EN PRECARIO

**26 de octubre
del 2022**

Entrada en vigencia



Adendum 1

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, BAJO LA MODALIDAD DE PERMISO DE USO EN PRECARIO

Cobro anticipado por cargo administrativo

Características.

- Esta sujeto de aprobación del ARESEP
- Funciona la reservar la cita.
- Cancelación sin Pérdida hasta 48 horas antes de la cita.
- Reutilización del Monto durante un mes si cancela oportunamente.
- No presentación: Pérdida del cargo administrativo

Objetivo Estratégico

- Reducir el ausentismo y la acaparación de citas.
- Modernizar el Sistema Asignado a Citas
- Mejorar la Experiencia del Usuario
- Fortalecer la fiscalización del MOPT y COSEVI



Implementación Tecnológica

- Inversión asume la empresa permisionaria.
- Mejoras en seguridad, pagos, trazabilidad y protección de datos.
- Revisión del Desarrollo por COSEVI -ATI.
- Anexo Técnico como instrumento operativo.



Mejora Operativa

- **Diagnóstico e inventario de CIVE y unidades Móviles .**
- **Obligación de mantener infraestructura y equipos.**
- **Flexibilidad para actualizar protocolos de actuación.**



Nuevas obligaciones del permisionario

- **Citas y reinspecciones ≤ 5 días de espera.**
- **Campaña de control de ausentismo.**
- **Capacitación Certificad del personal.**
- **Acceso remoto del COSEVI y órgano fiscalizador.**
- **Informes continuos e indicadores de desempeño.**
- **Encuestas de satisfacción de usuario.**



Impacto Esperado

- Mayor disponibilidad de citas.
- Reducción de ausentismo.
- Mayor transparencia y control.
- Mejora Calidad del Servicio.
- Información para toma de decisiones.



Conclusión

- La Adenda fortalece la gobernanza del servicio del IVE.
- Introduce mecanismos preventivos, tecnológicos y de fiscalización.
- Mejora la eficiencia y la atención de la ciudadanía



Anexo técnico

ADENDUM UNO

**CUERDO DE FORMALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS PARA LA
EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA
VEHICULAR, BAJO LA MODALIDAD DE PERMISO DE USO EN
PREARIO**

Anexo Técnico al Protocolo de Actuación del IVE

- Finalidad: establecer lineamientos técnicos para la operación y mejora continua del servicio de Inspección Técnica Vehicular (IVE).
- Define responsabilidades entre COSEVI (órgano fiscalizador) y la empresa permissionaria.
- Incorpora cronogramas, rutas críticas y proyectos piloto para fortalecer la prestación del servicio.

Mejora Continua en Seguridad

- Revisiones bimestrales de propuestas de mejora en seguridad para usuarios y personal.
- El Órgano Fiscalizador analiza, aprueba, modifica o rechaza propuestas.
- Las mejoras se ejecutan por consenso con enfoque en seguridad ocupacional y calidad del servicio.



Infraestructura y Gestión de Proyectos

- Diagnósticos e inventarios periódicos de CIVE, estaciones móviles y líneas auxiliares.
- Planes trimestrales de mantenimiento, remodelación y mejora de infraestructura.
- Incorporación de cronogramas y rutas críticas para controlar avances y cumplimiento de metas.



Implementación, Seguimiento y Gobernanza

- Seguimiento formal a la Adenda 1 mediante cronogramas y rutas críticas.
- Ajustes documentados mediante comunicación oficial entre COSEVI y la empresa.
- Entrega del cronograma en un máximo de 15 días tras la firma de la adenda.
- Objetivo: garantizar continuidad, eficiencia y mejora permanente del servicio.



¿Por qué se ha de temer a
los cambios? Toda la vida es
un cambio. ¿Por qué hemos
de temerle?

(George Herbert)



Al finalizar la presentación el Dr. Alexander Sánchez Cabo, Ministro de Salud, solicita el uso de la palabra para hacer una consulta.

El Dr. Alexander Sánchez Cabo indica que, por su parte, en conjunto con la Asesoría Legal de su Ministerio, se analizó la documentación compartida. Ellos vieron que en la Adenda 1 y su anexo técnico, buscan toda optimización que ya don Jeffrey Cervantes presentó, la prestación del servicio, el fortalecimiento del control de Ausentismo, mejorando la gestión de citas e impulsando la modernización tecnológica.

El Dr. Alexander Sánchez Cabo indicó que algunos riesgos que visualizaron, porque como no se les aportó todo el expediente administrativo en su totalidad, no lo pudieron visualizar, entonces es posible que estos riesgos ya estén corregidos y si no, para que lo tengan presente.

El Dr. Alexander Sánchez Cabo se refirió a la no aprobación del cobro administrativo, los reclamos legales o administrativos de usuarios, las fallas tecnológicas y de ciberseguridad y de datos usuarios o sin cumplimiento de meta de atención, disponibilidad de citas y, por último, el sobre costos de implementación y mantenimiento en toda la documentación.

El Lic. Jeffrey Cervantes, indicó que básicamente la situación del desarrollo tecnológico que se ha dicho hoy justamente sería un insumo que asumiría directamente la empresa prestataria, recordemos una situación que nos tiene que aprobar el ARESEP, a partir de ese proceso, justamente de lo que se establece como el anexo técnico, se dice que va a iniciar el cronograma.

El señor Jeffrey manifestó que ahí es donde se le daría pie y es lo que él justamente decía al inicio, una vez que esté aprobado por ARESEP, él quede obligado a llevarle a esta Junta la aprobación y se iniciaría con la condición del cronograma, a que arrancaría dónde se les daría todos los insumos, por lo que consulta el Señor Ministro de Salud.

Finalmente, el señor Jeffrey confirmó que todo está pendiente de la aprobación del ARESEP.

Al no haber más consultas, la Ing. Sofia Fallas Barquero indicó, que en virtud de garantizar la continuidad con el servicio desde la presidencia ejecutiva se propone aprobar la propuesta del director ejecutivo y recomendar al ministro la renovación del permiso del uso precario, por lo que, somete a votación su aprobación.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, solicita el uso la palabra, indicó que tal vez para ampliar la explicación al señor Ministro de Salud que viene llegando, hay que tener claro que la inspección técnica vehicular es un es un servicio público, y el que está obligado a prestarlo es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Agregó que él COSEVI es el ente fiscalizador del servicio que se le está entregando a una empresa.

Además, expresó que, para los efectos del acuerdo, hay que complementarlo, para que se incorpore el plazo, para que la prórroga sea como mínimo de un año, como se ha venido trabajando ya que lo que sale de la Junta Directiva de COSEVI es una recomendación al Ministro y en ese sentido es el Ministro quien tiene que avalarlo, entonces esa es la sugerencia para que no lo devuelvan.

La Ing. Sofia Fallas Barquero manifiesta que en ese sentido la Junta Directiva lo que hace es recomendar la prórroga del permiso para uso precario, pero el tema de los plazos es una competencia del Ministro, entonces solicita que el acuerdo salga nada más como autorizar o recomendar la prórroga del permiso y los plazos quedan a competencia del señor ministro.

La Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, consulta, ¿si este permiso anteriormente era de un año? a lo que le responden que sí y ella comenta que ojalá en un año se resuelva.

Al no haber más consultas ni solicitudes del uso de la palabra, la Ing. Sofia Fallas somete a votación la propuesta. Los directivos levantan su mano en favor y aprobación.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 6.1** Se aprueba el informe de la Dirección Ejecutiva, recomendando la prórroga del Permiso de Uso en Precario a favor de la empresa DEKRA de Costa Rica S.A., para garantizar la continuidad del servicio público de Inspección Técnica Vehicular (ITV). la Junta Directiva aprueba las propuestas presentadas por la Dirección Ejecutiva de COSEVI para la prórroga
- 6.2** Remítase el acuerdo al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, y someter a su consideración las recomendaciones presentadas, para que, en el ejercicio de sus competencias legales, se sirva valorar la propuesta, definir el plazo de vigencia que considerará oportuno y dictar la resolución final de otorgamiento del Permiso de Uso en Precario para la prestación del servicio.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. LICITACIÓN MENOR 2026LE-000003-0058700001 “REPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE POLICÍA DE TRÁNSITO DE ZURQUÍ, VÁSQUEZ DE CORONADO”

Ingresan a la sesión en modalidad virtual la MBA. María Laura Sáenz Amador, Jefa Licitaciones, Dirección de Logística y la Licda. Emily Alvarez Zuñiga, Departamento Administrativo de la DGPT del MOP para presentar la solicitud de Licitación para la Reposición de la Delegación de Policía de Tránsito.

La Ing. Sofia Fallas Barquero le brinda el uso de la palabra a la Sra. María Laura Sáenz, para que proceda con la presentación.



LICITACIÓN MENOR
2026LE-000003-0058700001

OBRA PÚBLICA

**“Reposición de la Delegación de la
Policía de Tránsito de Zurquí, Vásquez de Coronado, San José”**



PARTICIPANTES

Línea 1, Partida No. 1:

- MACROESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA
- AMERICA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA

MACROESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA:

RESULTADO ANALISIS LEGAL

Analizada la presente oferta, se concluye que la misma se ajusta a los requerimientos mínimos de orden legal, definidos en el cartel digital y sus complementos, en consonancia con la LGCP y su reglamento.

RESULTADO ANALISIS TECNICO

- La oferta presentada por la empresa MACROESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA cumple con todo lo solicitado con un puntaje de 80.06%
- Los montos ofertados son razonables y conformes según la administración y se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para obtenerlos.

- Ing. Mauricio Vásquez Rodríguez: indica mediante respuesta a solicitud de verificación de SICOP que oferta "Cumple requerimientos técnicos del área electromecánica"
- Licda. Lilliana Martínez Pomares: indica mediante oficio CSV-DE-ATI-0569-2026 que oferta "cumple con los puntos establecidos en el cartel, en lo que corresponde a los indicados en el apartado "Segundo" de este documento (Ver documento adjunto "Estudio Requisitos-DGPT Zurquí-CCTV Cableado.pdf)"
- Lic. Andrés Mena Castillo: de acuerdo con criterio dado en oficio CSV-DL-DGDH-UC-0097-2026, se realiza el estudio técnico de los aspectos relacionados con salud ocupacional, en el cual se evidencia que se cumple técnicamente con lo requerido
- Licda. Emily Álvarez Zúñiga: Se adjunta respuesta del señor José Francisco Madrigal Rodríguez, la cual indica lo siguiente:
 - "En cuanto al análisis realizado a la información aportada en el subsane de información por parte de la empresa MACROESTRUCTURAS S.A., es cuanto al tema del % de utilización de la madera en proyectos presentados para acreditar la experiencia de dicho oferente, y a lo comentado y acordado en la reunión se indica lo siguiente:

- En relación con el requisito de acreditar experiencia mediante la presentación de cinco certificaciones o finiquitos de obras en madera, se procedió al análisis integral de la documentación aportada por el oferente.
- De la revisión se verificó que las certificaciones corresponden a proyectos ejecutados satisfactoriamente, en los cuales se incorpora el uso de madera en proporciones que oscilan entre un 25% y un 40% del total de la obra, según consta en documentos emitidos por terceros contratantes.
- Al respecto, se determina que el cartel no establece un parámetro cuantitativo mínimo para definir cuándo una obra debe considerarse como "obra en madera", ni exige que la totalidad o mayoría de los componentes constructivos correspondan a dicho material. En consecuencia, existe un margen legítimo de interpretación técnica.
- Conforme a los principios de razonabilidad, proporcionalidad, eficiencia y libre concurrencia establecidos en la Ley General de Contratación Pública de Costa Rica, se considera que la experiencia debe analizarse en función de su idoneidad para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

- Por lo anterior, como recomendación para este tema, valorando lo mencionado sobre la aplicación de la interpretación técnica sobre lo analizado, considerando los principios que rigen la contratación pública, incluyendo el principio de "conservación de las ofertas", tenemos que:

- Al no haberse considerado en el pliego de condiciones efectivamente un margen o parámetro cuantitativo para definir una "obra en madera", se puede aceptar la experiencia presentada por el oferente, en vista de que los valores indicados (mediante DJ*), presentan participaciones mediante certificaciones emitidas por terceros, en el uso de la madera dentro de los proyectos que varían entre un 25% y un 40% del total de componentes de la obra. Es importante tener presente, que la Administración deberá aplicar los controles necesarios y suficientes durante la ejecución de las obras para asegurar un proyecto que cumpla con lo que indica el pliego de condiciones.



■ AMERICA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA

Esta oferta no cumple debido a que en el pliego de condiciones establece como una condición de admisibilidad, un plazo máximo de ejecución de 65 días hábiles. Este oferente cotiza un plazo de ejecución de 7 meses, que representa un plazo superior a los 85 días hábiles. Tal circunstancia representa un incumplimiento de la condición descrita, que no puede ser subsanado, aspecto que excluye la oferta.



Recomendación de adjudicación

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en el estudio legal, estudio técnico y análisis de la Unidad de Licitaciones, se recomienda adjudicar -salvo mejor criterio- de la siguiente manera:

A la empresa Macroestructuras Sociedad Anónima:

PARTIDA UNO (Línea No.1): Reposición de la Delegación de Policía de Tránsito del Zurquí, Vásquez de Coronado, San José, por un monto de ₡565.559.770,00 (Quinientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta Colones Exactos).



ADMINISTRADORES Y FISCALIZADORES DEL CONTRATO:

Será para la partida N°1, línea 1:

Ing. Carlos Fernando Montero Chacón, Departamento Servicios Generales.
Ing. Mauricio Vásquez Rodríguez, Departamento Servicios Generales.
Lic. Andrés David Mena Castillo, Salud Ocupacional.
Licda Lilliana Martínez Pomares, Asesoría en Tecnologías de la Información.
Sr. Eddy Samuel Quedo García, Enlace de la División de Transportes
Ing. José Francisco Madrigal Rodríguez, Dirección de Edificaciones Nacionales.
Licda. Emily Álvarez Zúñiga, Administradora de la contratación

Los responsables tomarán oportunamente las previsiones necesarias para que el contratista se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

RESERVA PRESUPUESTARIA:

La reserva presupuestaria aprobada es por un monto ₡604.319.924,29 (Seiscientos Cuatro Millones Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Veinticuatro colones con 29/100). Según SM 03-2026, la cual es suficiente para acoger la recomendación respectiva, de modo que esta resulta SUFICIENTE, para acoger la adjudicación en forma total en la **partida No. 1 (línea 1)**.

Al finalizar la presentación la Licda. Yaharia Solis Chaves solicita el uso de la palabra para hacer una consulta, ella menciona que, en la presentación, la compañera María Laura indicó que es una licitación menor, pero es una licitación mayor, entonces solicita que quede en actas que es una licitación mayor tal y como aparece en la documentación.

La señora María Laura manifestó que no, perdón, pero si es una licitación menor, porque cuando es por obra hasta los seiscientos noventa y cinco millones es menor y como esta no supera los seiscientos millones entonces es una licitación menor.

La Licda. Yahaira Solis agregó que hay que hacer una salvedad de la documentación porque esta, si indica que es una licitación mayor.

La Ing. Sofia Fallas expresó que en ese sentido solicitaban al director ejecutivo remitir la documentación correcta y agradecía se ajuste. Al no haber consultas y observaciones se despide a la MBA. María Laura Sáenz Amador y la Licda. Emily Alvarez Zuñiga.

La Ing. Sofia Fallas somete a votación la propuesta y los directivos levantan su mano en favor y aprobación.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 7.1 Se acoge la recomendación de adjudicación remitida por la Comisión Permanente de Licitaciones, para la Licitación menor 2025 LY-000009-005870001 "Reposición de la Delegación de Policía de Tránsito de Zurquí, Vásquez de Coronado", conforme al informe remitido mediante oficio a JD CSV-DL-DS-UL-0018-2026 y se adjudica de la siguiente manera:

A la empresa Macroestructuras Sociedad Anónima:

PARTIDA UNO (Línea No.1): Reposición de la Delegación de Policía de Tránsito del Zurquí, Vásquez de Coronado, San José, por un monto de ₡565.559.770,00 (Quinientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta Colones Exactos).

PLAZO MAXIMO DE ENTREGA. Partida 1 (líneas 1)

Será de 65 días hábiles, dentro de dicho plazo deberán realizarse 4 entregas, de acuerdo con el siguiente detalle:

1era Entrega: al 30% del avance de la construcción.

2da Entrega: 60% del avance de la construcción.

3era Entrega: 90% del avance de la construcción.

4ta Entrega y final: al concluir el 100% de la construcción o sea contra entrega a satisfacción por parte de la administración.

GARANTÍA TÉCNICA:

Partida 1 línea 1: 12 meses.

- a) **Por vicios ocultos:** no menor a 10 años.
- b) **Garantía General de los Equipos y/o Sistemas Instalados:** En general para todos los equipos y/o sistemas instalados en el proyecto, el contratista deberá garantizar su correcto funcionamiento de acuerdo con la garantía del fabricante, la cual debe ser aportada al igual que las especificaciones de uso y mantenimiento. En este sentido, el CONTRATISTA deberá cumplir por su cuenta y sin costos adicionales para la ADMINISTRACIÓN, con las rutinas destacadas para cada equipo y/o sistema instalado, según especificaciones del fabricante y con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento y cobertura de la garantía de fábrica.
- c) **Deterioro:** 12 meses.
- d) **Conexión y equipos:** El CONTRATISTA, deberá atender las solicitudes de la institución en un plazo no mayor de 72 horas. Caso contrario, la institución efectuará las reparaciones necesarias y aplicará el monto a la garantía de cumplimiento.
- e) **Garantía técnica CCTV:**
 - Software vigencia mínima de 3 años.
 - Hardware vigencia mínima de 3 años, garantía con reemplazo avanzado de partes 8x5xNBD.
- f) **Garantía sobre la obra gris y sistemas estructurales:** (página 20) del pliego de condiciones

Condiciones Generales.

ADMINISTRADOR Y FISCALIZADOR DEL CONTRATO:

Será para la **partida No. 1, línea 1:**

Ing. Carlos Fernando Montero Chacón, Departamento Servicios Generales.
Ing. Mauricio Vásquez Rodríguez, Departamento Servicios Generales.
Lic. Andrés David Mena Castillo, Salud Ocupacional.
Licda Lilliana Martínez Pomares, Asesoría en Tecnologías de la Información.
Sr. Eddy Samuel Quedo García, Enlace de la División de Transportes
Ing. José Francisco Madrigal Rodríguez, Dirección de Edificaciones Nacionales.
Licda. Emily Álvarez Zúñiga, Administradora de la contratación

Los responsables tomarán oportunamente las previsiones necesarias para que el contratista se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

RESERVA PRESUPUESTARIA:

Es por un monto de **¢604.319.924,29 (Seiscientos Cuatro Millones Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Veinticuatro colones con 29/100)**. Según **SM 03-2026**, la cual es suficiente para **acoger la recomendación respectiva**.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

La Ing. Sofía Fallas Barquero, indica que, para optimizar la sesión, los siguientes cuatro puntos de agenda serán presentados por el Lic. Sergio Rojas Valerio, Director Financiero de COSEVI , se realizarán las

presentaciones de manera seguida, se aclararán las dudas y, posteriormente, se procederá con la votación de los acuerdos, los cuales quedarán asentados en su tema respectivo.

ARTÍCULO VIII. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2026.

El Lic. Sergio Valerio Rojas procede con la presentación y justificación de la Modificación Presupuestaria 04-2026:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2026 DECRETO EJECUTIVO H-005



AREA 01 ADMINISTRACION SUPERIOR

- Asesoría en Tecnología de la Información:
 - ❖ Disminuciones € 10.977.575,00: Sobrante de los recursos presupuestados para la "Renovación de Soporte Suscripciones de VM Ware", debido a que las cotizaciones aportadas por los oferentes fueron por precios menores a los estimados.
 - ❖ Aumentos € 134.977.575,00:
 - € 10.977.575,00: El monto se requiere para dar contenido presupuestario al contrato 0432025001100092-00 de la contratación "2025LE-000008-00587000011 *Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema CCTV y equipos de comunicación de la DGPT".
 - € 124.000.000,00: Para la compra de equipos de cómputo (equipos de escritorio, laptops, tablets), para la sustitución de equipos que por sus características no pueden actualizar su sistema operativo, y para asignar equipos a los nuevos funcionarios de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Donación y Remate.
- Departamento de Suministros:
 - ❖ Disminuciones € 1.426.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta debido a que la cantidad estimada de actos administrativos sujetos a publicación resultará inferior a la proyectada.
 - ❖ Aumentos € 1.426.000,00: Se requiere reforzar el presupuesto asignado para cumplir con los pagos por el uso del SICOP. El faltante obedece a que fue necesario utilizar parte de los recursos presupuestados inicialmente, para el pago de los derechos de circulación correspondientes a 28 motocicletas adquiridas para uso de la DGPT.



AREA 01 ADMINISTRACION SUPERIOR

- Departamento de Servicios Generales, Disminuciones € 143,700.000,00:
 - € 4.000.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para el pago del servicio de agua y alcantarillado.
 - € 11.500.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para el pago del servicio eléctrico.
 - € 40.000.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para el pago del servicio de telecomunicaciones.
 - € 4.600.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para el pago de servicios municipales.
 - € 25.000.000,00: Sobrantes de los recursos presupuestados para el pago de servicios de seguridad y vigilancia.
 - € 10.000.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para la cancelación de la póliza del Parque Infantil de Pérez Zeledón.
 - € 30.000.000,00: Sobrantes de los recursos presupuestados para realizar mejoras eléctricas, debido a que se realizó una reprogramación de las actividades.
 - € 17.500.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para el mantenimiento de equipo de oficina, dado que se realizó una reprogramación del mantenimiento correctivo de aires acondicionados institucionales.
 - € 1.100.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para la compra de cajas de cartón para archivo, dado que se determinó que la cantidad de cajas en existencia son suficientes.



AREA 01 ADMINISTRACION SUPERIOR

- Departamento de Servicios Generales, Aumentos € 146,475,613,00:
 - € 140.775.613,00: Se requiere incrementar los recursos asignados para el pago de alquiler de terrenos y oficinas en Liberia, Pérez Zeledón y Limón, y para el pago del contrato suscrito con la CNFL para el uso de los ductos para el Sistema de semáforos de la DGIT, dado que los recursos presupuestados para el presente año eran insuficientes para cubrir la totalidad del gasto anual, debido a los recortes aplicados durante el proceso de formulación del POI Presupuesto para el año 2026.
 - € 2.600.000,00: Se requiere incrementar el contenido presupuestario para el pago de viáticos dentro del país.
 - € 2.000.000,00: Se requiere incrementar el contenido presupuestario de la subpartida destinada al pago de los derechos de circulación.
 - € 1.100.000,00: Se requiere incrementar la subpartida destinada a la compra de suministros de limpieza.



AREA 02 ADMINISTRACION VIAL

- Dirección General de Policía de Tránsito.
- ❖ Disminuciones € 138.602.260,00:
 - € 2.185.000,00: Recursos presupuestados para la compra de aceites para los vehículos, dado que se cuenta con existencias suficientes.
 - € 648.360,00: Recursos presupuestados para la compra de solventes para el mantenimiento de armas, dado que durante el año 2025 se adquirió ese suministro.
 - € 1.038.500,00: Recursos presupuestados para la compra de resmas de papel, dado que se cuenta con la cantidad suficiente.
 - € 10.730.400,00: Recursos presupuestados para la compra de materiales y suministros dado que ya fueron tramitadas las contrataciones para el año 2026.
 - € 124.000.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para financiar las labores de construcción de la delegación de la Policía de Tránsito de Zurquí, debido a que la recomendación de adjudicación de la Licitación 2026LE-000003-0058700001 es por un monto total de € 565,6 millones, mientras que el monto presupuestado para esta contratación era de € 690,0 millones.
- ❖ Aumentos € 14.602.260,00:
 - € 4.209.544,00: Se requiere el aumento para dar contenido al pago de la contratación 2025LY-000003-0058700001 denominada "Compra de boquillas para alcohosensores de la Dirección General de la Policía de Tránsito", contratación continua.
 - € 10.392.716,00: Se requiere el aumento para reforzar el presupuesto asignado a la compra que se encuentra en proceso denominada "Compra de implementos de vestimenta y seguridad".



AREA 02 ADMINISTRACION VIAL

- Dirección de Proyectos.
- ❖ Disminuciones € 4.275.613,00:
 - € 2.000.000,00: Sobrante de la contratación 2025LD-000048-0058700001 "Contratación de 25 talleres para la formación teórica y práctica en conducción de motocicletas".
 - € 1.956.863,00: Sobrante de la Licitación 2026LD-000004-0058700001 "Realización de un estudio tipo observacional para la medición del uso de dispositivos de seguridad pasiva: casco, cinturón, vestimenta y factores distractores".
 - € 318.750,00: Sobrante de la Licitación 2026PX-000004-0058700001 "Levantamiento y corroboración de coordenadas de accidentes de tránsito con víctimas".
- ❖ Aumentos € 1.500.000,00:
 - € 1.000.000,00: Se requiere aumentar esta subpartida para el pago de viáticos a los funcionarios que participan en el desarrollo de actividades educativas y preventivas del Programa de Centros Educativos Seguros.
 - € 500.000,00: Se requiere aumentar esta subpartida para el pago de viáticos a los funcionarios que participarán en el desarrollo de actividades concernientes al Programa Empresas Seguras.



RESUMEN GENERAL COSEVI

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	MONTO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	€ 0,00	0 REMUNERACIONES	€ 0,00
1 SERVICIOS	€ 159.279.188,00	1 SERVICIOS	€ 159.279.188,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 15.702.260,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 15.702.260,00
5 BIENES DURADEROS	€ 124.000.000,00	5 BIENES DURADEROS	€ 124.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS	€ 298.981.448,00	TOTAL APLICACIONES	€ 298.981.448,00



RESUMEN GENERAL AREA 01

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	MONTO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	€ 0,00	0 REMUNERACIONES	€ 0,00
1 SERVICIOS	€ 155.003.575,00	1 SERVICIOS	€ 157.779.188,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 1.100.000,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 1.100.000,00
5 BIENES DURADEROS	€ 0,00	5 BIENES DURADEROS	€ 124.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS	€ 156.103.575,00	TOTAL APLICACIONES	€ 282.879.188,00



RESUMEN GENERAL AREA 02

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	MONTO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	€ 0,00	0 REMUNERACIONES	€ 0,00
1 SERVICIOS	€ 4.275.613,00	1 SERVICIOS	€ 1.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 14.602.260,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 14.602.260,00
5 BIENES DURADEROS	€ 124.000.000,00	5 BIENES DURADEROS	€ 0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS	€ 142.877.873,00	TOTAL APLICACIONES	€ 16.102.260,00



CONCLUSIÓN

Los movimientos presupuestarios detallados en la presente Modificación fueron conocidos y aprobados por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional en las Sesiones Ordinarias Nos. 05-2026, 06-2026, 07-2026 y 08-2026.

La propuesta del Decreto Ejecutivo H-005 fue remitida a la Dirección Financiera del MOPT con el oficio CSV-DE-0513-2026 de fecha 28 de mayo del 2026, atendiendo el plazo establecido por ese ministerio, con la siguiente indicación:

"Los movimientos presupuestarios contenidos en la propuesta de decreto que nos ocupa, no han sido sometidos a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de este Consejo como máximo jerarca para aprobar ese tipo de movimiento, con motivo de la fecha establecida para la presentación de la información y de que actualmente, debido al cambio de gobierno, no se cuenta con ese órgano colegiado debidamente nombrado y formalizado.

Por lo que se hace la salvedad, que oportunamente se comunicará el acuerdo de aprobación o, en su defecto, de cualquier ajuste o modificación que disponga ese órgano colegiado."



Al finalizar la presentación, los miembros de la Junta Directiva, no tiene consultas ni observaciones al respecto.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 8.1 Se aprueba la Modificación Presupuestara 04-2025, por un monto total de ¢298.981.448,00 (doscientos noventa y ocho millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones exactos), de conformidad con lo planteado mediante oficio CSV-DF-MOD-PRES-0004-2026 y presentado por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero.
- 8.2 Se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su ejecución.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IX. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2026

El Lic. Sergio Valerio Rojas procede con la presentación y justificación de la Modificación Presupuestaria 05-2026.

**MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA 05-2026
DECRETO LEGISLATIVO LE-10**

AREA 01 ADMINISTRACION SUPERIOR

- Departamento de Servicios Generales.
- ❖ Disminuciones € 10.000.000,00:
 - Recursos presupuestados para la compra de gasolina para el abastecimiento de plantas eléctricas, vehículos, camiones y equipos especiales institucionales, debido a que el consumo registrado durante el primer trimestre del año ha sido inferior al estimado, ya que el equipo pesado se encuentra actualmente pendiente de reparación, lo cual ha imposibilitado su utilización operativa y por lo tanto afecta directamente la ejecución de esta subpartida.
- ❖ Aumentos € 7.224.387,00:
 - Se requiere incrementar los recursos asignados para el pago de alquiler de terrenos y oficinas en Liberia, Pérez Zeledón y Limón, dado que los recursos presupuestados para el presente año eran insuficientes para cubrir la totalidad del gasto anual, debido a los recortes aplicados durante el proceso de formulación del POI Presupuesto para el año 2026.



AREA 01 ADMINISTRACION SUPERIOR

- Dirección Financiera.
- ❖ Aumentos € 60.170.594,00:
 - Para reforzar los recursos necesarios para el pago de comisiones por recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, cursos teóricos y pruebas prácticas, emisión de licencias de conducir. El incremento obedece a la incorporación de más entidades recaudadoras (BNCR, BPDC), y a que anteriormente las comisiones eran rebajadas de forma automática por parte de las entidades recaudadoras, sin embargo, por disposiciones de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, se requiere que los prestatarios de los servicios realicen el cobro mediante facturación, con el consiguiente reconocimiento del IVA respectivo.



AREA 02 ADMINISTRACION VIAL

- Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
- ❖ Disminuciones € 60.170.594,00:
 - € 35.342.194,00: Sobrante de los recursos presupuestados para la compra de los materiales requeridos (pintura de tránsito y para la pre demarcación.) para la ejecución del proyecto de demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales por año, dado que, tras las gestiones de compra realizadas en diciembre del 2025, se cuenta con inventario suficiente para suplir las necesidades del periodo actual.
 - € 248.400,00: Sobrante de los recursos presupuestados para la compra de para la compra de concreto premezclado para llevar a cabo la construcción del cimientto de la señal, para la colocación de las señales verticales para la ejecución del proyecto de demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales por año, dado que, tras las gestiones de compra realizadas en diciembre del 2025, se cuenta con inventario suficiente para suplir las necesidades del periodo actual.
 - € 24.580.000,00: Sobrante de los recursos presupuestados para la compra de esferas de vidrio para proveerle características reflectivas a la pintura de tránsito en horas nocturnas, para el proyecto de demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capta luces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos y para el proyecto de demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales por año, dado que, tras las gestiones de compra realizadas en diciembre del 2025, se cuenta con inventario suficiente para suplir las necesidades del periodo actual.



AREA 02 ADMINISTRACION VIAL

- Dirección de Proyectos.
- ❖ Aumentos € 2.775.613,00:
 - Se requiere aumentar esta subpartida para el pago de la anualidad de la membresía al International Traffic Safety Data and Analysis Group (IRTAD).



RESUMEN GENERAL COSEVI

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	MONTO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	€ 0,00	0 REMUNERACIONES	€ 0,00
1 SERVICIOS	€ 0,00	1 SERVICIOS	€ 67.394.981,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 70.170.594,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5 BIENES DURADEROS	€ 0,00	5 BIENES DURADEROS	€ 0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 2.775.613,00
TOTAL RECURSOS	€ 70.170.594,00	TOTAL APLICACIONES	€ 70.170.594,00



RESUMEN GENERAL AREA 01

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	MONTO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	€ 0,00	0 REMUNERACIONES	€ 0,00
1 SERVICIOS	€ 0,00	1 SERVICIOS	€ 67.394.981,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 10.000.000,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5 BIENES DURADEROS	€ 0,00	5 BIENES DURADEROS	€ 0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS	€ 10.000.000,00	TOTAL APLICACIONES	€ 67.394.981,00



RESUMEN GENERAL AREA 02

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	MONTO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	€ 0,00	0 REMUNERACIONES	€ 0,00
1 SERVICIOS	€ 0,00	1 SERVICIOS	€ 0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 60.170.594,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5 BIENES DURADEROS	€ 0,00	5 BIENES DURADEROS	€ 0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 2.775.613,00
TOTAL RECURSOS	€ 60.170.594,00	TOTAL APLICACIONES	€ 2.775.613,00



CONCLUSIÓN

Los movimientos presupuestarios detallados en la presente Modificación fueron conocidos y aprobados por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional en la Sesión Ordinaria No. 08-2026.

La propuesta adicional al Decreto Legislativo LE-10 fue remitida a la Dirección Financiera del MOPT con el oficio CSV-DE-0393-2026 de fecha 17 de abril del 2026, atendiendo el plazo establecido por ese ministerio, con la siguiente indicación:

"Los movimientos presupuestarios contenidos en la propuesta de decreto que nos ocupa, no han sido sometidos a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de este Consejo como máximo jerarca para aprobar ese tipo de movimiento, con motivo de la fecha establecida para la presentación de la información.

Por lo que se hace la salvedad, que oportunamente se comunicará el acuerdo de aprobación o, en su defecto, de cualquier ajuste o modificación que disponga ese órgano colegiado."



Al finalizar la presentación, los miembros de la Junta Directiva, no tiene consultas ni observaciones al respecto.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 9.1 Se aprueba la Modificación presupuestaria 05-2026 por el monto total de ¢70.170.594,00 (setenta millones ciento setenta mil quinientos noventa y cuatro colones exactos), de conformidad con lo planteado mediante oficio CSV-DF-MOD-PRES-0005-2026 y presentado por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero.
- 9.2 Se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su ejecución.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO X. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2026

El Lic. Sergio Valerio Rojas procede con la presentación y justificación de la Modificación Presupuestaria 07-2026:

MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA 07-2026
DECRETO LEGISLATIVO LE-23



AREA 01 ADMINISTRACION SUPERIOR

El objetivo de la Modificación Presupuestaria es aplicar la rebaja del contenido presupuestario de las plazas que se mantuvieron vacantes durante el primer semestre del año en curso, y que están afectadas por lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 7 de la Ley 10.836, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el ejercicio económico del 2026, atendiendo lo requerido por el Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT con el oficio CARTA-MOPT-DVA-DF-2026-261 de fecha 24 de abril del 2026.

La distribución de las disminuciones propuestas es la siguiente:

Subpartida	Monto
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	€ 123.212.729,00
0.01.03 SERVICIOS ESPECIALES	€ 143.880.500,00
0.03.01 RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS	€ 9.963.326,00
0.03.02 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	€ 7.934.522,00
0.03.03 DECIMOTERCER MES	€ 23.863.727,00
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	€ 1.948.113,00
0.04.01 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	€ 26.540.025,00
0.04.05 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	€ 1.434.596,00
0.05.01 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	€ 16.010.091,00
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	€ 8.607.576,00
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	€ 4.303.788,00
0.05.05 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	€ 9.639.624,00
6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	€ 5.738.383,00
6.03.99 OTRAS PRESTACIONES	€ 12.000.000,00
Total	€ 395.057.000,00



RESUMEN GENERAL COSEVI

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN DE EGRESOS		MONTO	AUMENTO DE EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	€ 377.318.617,00	0	REMUNERACIONES	€ 0,00
1	SERVICIOS	€ 0,00	1	SERVICIOS	€ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5	BIENES DURADEROS	€ 0,00	5	BIENES DURADEROS	€ 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 17.738.383,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS		€ 395.057.000,00	TOTAL APLICACIONES		€ 0,00



RESUMEN GENERAL AREA 01

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	MONTO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	€ 377.318.617,00	0 REMUNERACIONES	€ 0,00
1 SERVICIOS	€ 0,00	1 SERVICIOS	€ 0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5 BIENES DURADEROS	€ 0,00	5 BIENES DURADEROS	€ 0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 17.738.383,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS	€ 395.057.000,00	TOTAL APLICACIONES	€ 0,00



CONCLUSIÓN

Los movimientos presupuestarios detallados en la presente Modificación fueron conocidos y aprobados por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional en la Sesión Ordinaria No. 13-2026.

La propuesta adicional al Decreto Legislativo LE-23 fue remitida a la Dirección Financiera del MOPT con el oficio CSV-DE-0629-2026 de fecha 03 de julio del 2026, atendiendo el plazo establecido por ese ministerio, con la siguiente indicación:

"Los movimientos presupuestarios contenidos en la propuesta de decreto que nos ocupa, no han sido sometidos a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de este Consejo como máximo jerarca para aprobar ese tipo de movimiento, con motivo de la fecha establecida para la presentación de la información y de que actualmente, debido al cambio de gobierno, no se cuenta con ese órgano colegiado debidamente nombrado y formalizado."

Por lo que se hace la salvedad, que oportunamente se comunicará el acuerdo de aprobación o, en su defecto, de cualquier ajuste o modificación que disponga ese órgano colegiado."



Al finalizar la presentación, los miembros de la Junta Directiva, no tiene consultas ni observaciones al respecto.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 10.1** Se aprueba la Modificación presupuestaria 07-2026 la cual contempla una reducción presupuestaria total de ¢395.057.000,00 (trescientos noventa y cinco millones cincuenta y siete mil colones exactos), de conformidad con lo planteado mediante oficio CSV-DF-MOD-PRES-0008-2026 y presentado por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero.
- 10.2** Se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su ejecución.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO XI. PROYECCIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS 2027

El Lic. Sergio Valerio Rojas procede con la presentación y de la proyección definitiva de Ingresos para el 2027:

PROYECCION DE INGRESOS
DEFINITIVA
COSEVI 2027

ANTECEDENTES

Con el oficio CARTA-MOPT-DVA-DF-2026-369 de fecha 17 de junio del 2026, el Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT solicitó remitir, a más tardar el 03 de julio del 2026, la estimación definitiva de ingresos para el año 2027, incluyendo sus metodologías de cálculo.

A efectos de cumplir con el requerimiento descrito, a continuación, se detalla la estimación definitiva de los ingresos a recaudar por el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) durante el ejercicio presupuestario de 2027, así como la reestimación de los ingresos corrientes proyectados para el año 2026.

El informe contempla la explicación detallada de la metodología utilizada en el proceso de estimación para cada uno de los rubros de ingreso, incluyendo los cálculos y datos que sustentan esos resultados.

La proyección corresponde a los Ingresos Corrientes provenientes de las fuentes de financiamiento que conforman el Fondo de Seguridad Vial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial N° 6324 y sus reformas.

De igual forma, se detalla la distribución de los Ingresos con Destinos Específicos proyectados para el año 2027, entre los distintos destinatarios, así como la base legal que fundamenta dicha distribución; información que también se solicita en el mismo oficio CARTA-MOPT-DVA-DF-2026-369.

Es importante recordar que el COSEVI ya no tiene la titularidad sobre la totalidad de los ingresos correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, en razón de lo indicado por el Ministro de Hacienda y el Director General de Presupuesto Nacional, en oficios DVME-0524-202 y DGPN-0546-2020, respectivamente, por lo que, independientemente del monto que se recaude durante el periodo presupuestario, este Consejo únicamente podrá ejecutar la suma del presupuesto aprobado para el ejercicio económico; el resto de los recursos serán utilizados por parte del Ministerio de Hacienda para atender otras finalidades ajenas a lo dispuesto en la citada Ley.



Permisos de Transporte de Carga Liviana

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 25009-MOPT y en el artículo 4 del Decreto N° 30968-MOPT, el costo para la expedición del permiso para la prestación del servicio carga limitada es de € 12.000,00.

Dado que el artículo 8 del Decreto N° 25009-MOPT dispone que los permisos de carga limitada se otorgarán por dos años, la proyección se realizó de la siguiente forma:

- Para el año 2026 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2022 y 2024, para el mes que corresponda.
- Para el año 2027 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2023 y 2025, para el mes que corresponda.

MES	2022	Ingresos Reales 2023	2024	2025	Proyección 2026	2027
Enero	€ 12.000,00	€ 360.000,00	€ 0,00	€ 180.000,00	€ 12.000,00	€ 270.000,00
Febrero	€ 0,00	€ 360.000,00	€ 0,00	€ 408.000,00	€ 24.000,00	€ 384.000,00
Marzo	€ 0,00	€ 360.000,00	€ 0,00	€ 312.000,00	€ 48.000,00	€ 336.000,00
Abril	€ 0,00	€ 48.000,00	€ 0,00	€ 60.000,00	€ 0,00	€ 54.000,00
Mayo	€ 188.000,00	€ 24.000,00	€ 684.000,00	€ 0,00	€ 480.000,00	€ 12.000,00
Junio	€ 1.740.000,00	€ 36.000,00	€ 816.000,00	€ 12.000,00	€ 1.278.000,00	€ 24.000,00
Julio	€ 1.260.000,00	€ 12.000,00	€ 948.000,00	€ 0,00	€ 1.104.000,00	€ 6.000,00
Agosto	€ 516.000,00	€ 12.000,00	€ 444.000,00	€ 0,00	€ 480.000,00	€ 6.000,00
Septiembre	€ 336.000,00	€ 0,00	€ 240.000,00	€ 12.000,00	€ 288.000,00	€ 6.000,00
Octubre	€ 660.000,00	€ 0,00	€ 432.000,00	€ 0,00	€ 546.000,00	€ 0,00
Noviembre	€ 408.000,00	€ 0,00	€ 312.000,00	€ 0,00	€ 360.000,00	€ 0,00
Diciembre	€ 48.000,00	€ 0,00	€ 60.000,00	€ 24.000,00	€ 54.000,00	€ 12.000,00
TOTALES	€ 5.148.000,00	€ 1.212.000,00	€ 3.936.000,00	€ 1.008.000,00	€ 4.674.000,00	€ 1.110.000,00



Acarreo de Vehículos Detenidos

Los ingresos corresponden a lo dispuesto en el Decreto N° 39098-MOPT "Reglamento para el cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078 y por su Custodia en los Depósitos Institucionales", y sus reformas.

La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar, excluyendo el mes de enero del año 2026 que tuvo un comportamiento extraordinario con respecto al resto de los periodos.

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Enero	€ 459.994,24	€ 331.337,92	€ 666.795,38	€ 395.622,40	€ 3.187.071,09	€ 1.796.606,84
Febrero	€ 587.516,92	€ 384.171,85	€ 719.109,53	€ 507.655,18	€ 1.707.397,12	€ 1.794.582,78
Marzo	€ 139.277,16	€ 656.727,56	€ 844.351,28	€ 806.080,64	€ 1.045.514,51	€ 1.803.423,36
Abril	€ 408.887,88	€ 1.120.694,70	€ 731.945,29	€ 1.211.565,92	€ 2.177.265,60	€ 1.812.788,98
Mayo	€ 492.853,29	€ 286.127,21	€ 621.444,18	€ 846.879,20	€ 1.848.368,46	€ 1.804.223,45
Junio	€ 439.557,16	€ 290.577,34	€ 287.660,56	€ 504.455,10	€ 1.861.918,87	€ 1.802.927,09
Julio	€ 467.828,65	€ 204.114,96	€ 641.979,14	€ 1.570.452,34	€ 1.808.731,18	€ 1.802.423,42
Agosto	€ 492.219,71	€ 434.181,37	€ 603.537,20	€ 2.594.923,26	€ 1.741.529,29	€ 1.803.395,18
Septiembre	€ 152.864,55	€ 607.696,42	€ 635.281,35	€ 1.879.167,32	€ 1.747.229,63	€ 1.804.863,91
Octubre	€ 146.964,40	€ 500.999,44	€ 509.852,84	€ 1.157.034,67	€ 1.864.182,18	€ 1.805.104,01
Noviembre	€ 160.324,80	€ 548.130,46	€ 659.634,39	€ 2.180.925,02	€ 1.812.001,63	€ 1.803.623,18
Diciembre	€ 195.061,85	€ 840.754,12	€ 297.306,52	€ 2.212.622,52	€ 1.805.937,13	€ 1.803.756,40
TOTALES	€ 4.143.350,61	€ 6.265.513,25	€ 7.218.887,66	€ 15.866.783,57	€ 22.607.196,48	€ 21.437.920,67



Seguro Obligatorio Automotor (SOA-INS)

Estos ingresos corresponden a los recursos que son transferidos por parte del Instituto Nacional de Seguros a este Consejo con motivo de los montos que se cobran como parte del Seguro Obligatorio Automotor (SOA), en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 6324 "Ley de Administración Vial".

Metodología utilizada:

- Estimar cantidad de vehículos que cancelarán Derechos de Circulación durante los años 2026 y 2027.
- Estimar los montos del aporte a favor del COSEVI para el periodo 2027.

MES	2022	2023	2024	2025	Proyección	
					2026	2027
Enero	€ 13.719.215.482,00	€ 14.971.683.055,00	€ 16.192.523.562,94	€ 16.665.823.896,00		
Febrero	€ 573.734.504,00	€ 489.844.043,00	€ 351.409.251,30	€ 508.558.863,98		
Marzo	€ 433.192.373,00	€ 334.470.577,00	€ 404.610.051,00	€ 469.836.161,00		
Abril	€ 405.071.703,00	€ 247.333.112,00	€ 289.217.516,17	€ 394.633.375,00		
Mayo	€ 431.267.728,00	€ 235.913.614,68	€ 279.037.508,00	€ 335.533.512,00		
Junio	€ 173.545.132,00	€ 214.533.690,98	€ 283.927.653,00	€ 303.763.378,00		
Julio	€ 144.923.719,00	€ 179.035.679,00	€ 249.898.223,98	€ 278.013.138,00		
Agosto	€ 194.225.685,00	€ 166.776.643,00	€ 225.830.900,00	€ 270.547.848,00		
Septiembre	€ 102.592.773,00	€ 181.014.506,00	€ 220.800.360,98	€ 225.932.560,00		
Octubre	€ 107.984.202,00	€ 131.180.525,00	€ 221.126.144,00	€ 289.253.991,01		
Noviembre	€ 1.767.147.110,00	€ 2.236.976.976,00	€ 2.319.988.315,00	€ 2.370.087.694,01		
Diciembre	€ 494.721.168,00	€ 787.906.863,00	€ 1.067.750.456,00	€ 0,00		
TOTALES	€ 18.547.621.737,00	€ 20.176.669.284,67	€ 22.306.130.291,38	€ 22.111.984.417,00	€ 23.230.121.365,96	€ 24.245.759.746,53



Custodia de Vehículos Detenidos

Los ingresos corresponden a lo dispuesto en el Decreto N° 39098-MOPT "Reglamento para el cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078 y por su Custodia en los Depósitos Institucionales", y sus reformas.

La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar, excluyendo los meses de enero y febrero del año 2026 que tuvieron un comportamiento extraordinario con respecto al resto de los periodos.

MES	2022	Ingresos Reales 2023	2024	2025	Proyección 2026	2027
Enero	€ 3.084.290,09	€ 1.996.886,53	€ 3.940.651,15	€ 3.661.177,77	€ 9.263.485,07	€ 6.059.135,21
Febrero	€ 7.175.157,08	€ 1.702.679,14	€ 3.405.246,90	€ 1.451.489,48	€ 9.608.159,92	€ 6.096.711,32
Marzo	€ 7.554.069,47	€ 2.127.455,36	€ 3.503.289,34	€ 3.187.927,69	€ 5.842.315,29	€ 6.125.996,83
Abril	€ 1.533.634,85	€ 4.596.724,96	€ 2.663.352,96	€ 3.539.624,81	€ 8.284.445,56	€ 6.103.879,17
Mayo	€ 2.087.112,20	€ 2.335.441,88	€ 3.694.277,13	€ 4.889.834,30	€ 3.946.563,24	€ 6.066.308,92
Junio	€ 2.258.278,83	€ 2.673.691,25	€ 2.519.244,08	€ 2.369.396,61	€ 5.734.229,57	€ 6.077.253,21
Julio	€ 2.246.912,08	€ 957.235,44	€ 2.657.982,23	€ 3.366.565,79	€ 5.833.664,50	€ 6.088.247,11
Agosto	€ 2.220.531,32	€ 2.351.064,88	€ 2.316.667,86	€ 5.512.999,72	€ 5.920.998,33	€ 6.093.099,43
Septiembre	€ 520.939,90	€ 2.036.972,85	€ 1.944.327,28	€ 7.046.256,45	€ 6.258.702,75	€ 6.092.497,44
Octubre	€ 581.617,82	€ 2.915.119,70	€ 2.389.901,08	€ 5.067.619,94	€ 6.328.100,66	€ 6.086.914,21
Noviembre	€ 746.409,11	€ 3.160.787,42	€ 2.683.861,40	€ 3.309.661,57	€ 6.002.043,17	€ 6.084.086,72
Diciembre	€ 1.769.397,94	€ 1.436.585,17	€ 2.713.562,24	€ 3.894.771,80	€ 6.011.289,83	€ 6.087.016,35
TOTALES	€ 33.748.350,69	€ 28.290.644,58	€ 34.234.363,62	€ 49.297.125,89	€ 81.124.000,89	€ 73.061.343,93



Venta de otros servicios

Esta fuente de ingresos incluye los montos percibidos principalmente por certificaciones, venta de fotocopias y pago de deducibles.

La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y proyectados correspondientes a los 3 años previos del periodo a proyectar.

MES	2022	Ingresos Reales 2023	2024	2025	Proyección 2026	2027
Enero	€ 999.000,00	€ 1.099.850,00	€ 1.049.400,00	€ 1.259.400,00	€ 1.420.200,00	€ 1.243.000,00
Febrero	€ 927.000,00	€ 959.400,00	€ 981.650,00	€ 915.000,00	€ 1.184.400,00	€ 1.007.016,67
Marzo	€ 1.188.535,00	€ 1.215.000,00	€ 785.400,00	€ 951.600,00	€ 1.369.800,00	€ 1.035.800,00
Abril	€ 723.025,00	€ 759.630,00	€ 943.200,00	€ 804.000,00	€ 1.240.800,00	€ 996.000,00
Mayo	€ 894.000,00	€ 832.800,00	€ 1.082.000,00	€ 1.054.800,00	€ 1.276.200,00	€ 1.137.866,67
Junio	€ 1.056.000,00	€ 1.174.800,00	€ 874.200,00	€ 1.133.400,00	€ 1.060.800,00	€ 1.033.800,00
Julio	€ 882.600,00	€ 1.039.800,00	€ 1.027.200,00	€ 1.083.200,00	€ 1.053.400,00	€ 1.057.933,33
Agosto	€ 931.600,00	€ 973.800,00	€ 979.800,00	€ 1.086.800,00	€ 986.800,00	€ 991.133,33
Septiembre	€ 876.400,00	€ 1.164.600,00	€ 1.015.800,00	€ 1.075.800,00	€ 1.083.400,00	€ 1.059.000,00
Octubre	€ 972.600,00	€ 996.146,62	€ 1.108.800,00	€ 1.108.200,00	€ 1.071.048,87	€ 1.096.016,29
Noviembre	€ 829.900,00	€ 948.600,00	€ 873.600,00	€ 1.094.400,00	€ 972.200,00	€ 980.066,67
Diciembre	€ 657.600,00	€ 738.600,00	€ 737.400,00	€ 952.200,00	€ 809.400,00	€ 833.000,00
TOTALES	€ 10.938.260,00	€ 11.903.026,62	€ 11.458.450,00	€ 12.448.800,00	€ 13.530.448,87	€ 12.479.232,96



Emisión de Licencias de Conducir						
Estos ingresos corresponden a la emisión de licencias para la conducción de vehículos en sus diferentes modalidades (permisos de aprendizaje, primera vez, renovación, duplicado).						
La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.						
MES	Ingresos Reales			Proyección		
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Enero	€ 36.052.667,00	€ 38.361.182,00	€ 15.003.000,00	€ 2.723.500,00	€ 7.358.000,00	€ 6.125.668,00
Febrero	€ 35.956.714,00	€ 38.383.857,00	€ 12.787.000,00	€ 2.252.000,00	€ 6.242.000,00	€ 6.096.580,26
Marzo	€ 40.554.700,00	€ 39.313.500,00	€ 11.061.500,00	€ 2.667.000,00	€ 6.346.000,00	€ 6.096.694,72
Abril	€ 34.416.700,00	€ 11.005.000,00	€ 12.840.000,00	€ 1.967.000,00	€ 5.740.000,00	€ 6.096.164,54
Mayo	€ 29.261.500,00	€ 14.909.357,00	€ 1.995.600,00	€ 1.934.000,00	€ 5.904.500,00	€ 6.107.049,45
Junio	€ 27.964.182,00	€ 14.294.500,00	€ 1.870.500,00	€ 2.179.500,00	€ 6.138.666,67	€ 6.108.946,99
Julio	€ 23.405.957,00	€ 13.785.357,00	€ 1.934.000,00	€ 2.219.500,00	€ 6.288.194,44	€ 6.105.850,66
Agosto	€ 22.144.000,00	€ 14.566.500,00	€ 1.620.500,00	€ 2.125.250,00	€ 6.109.893,53	€ 6.103.547,77
Septiembre	€ 20.237.500,00	€ 13.115.000,00	€ 2.064.500,00	€ 2.620.000,00	€ 6.087.875,77	€ 6.103.209,02
Octubre	€ 33.280.357,00	€ 16.335.000,00	€ 2.105.000,00	€ 2.918.000,00	€ 6.044.853,07	€ 6.104.294,74
Noviembre	€ 29.189.857,00	€ 15.224.500,00	€ 2.255.000,00	€ 4.363.500,00	€ 6.095.664,24	€ 6.105.316,44
Diciembre	€ 19.448.500,00	€ 14.955.500,00	€ 2.143.000,00	€ 5.241.500,00	€ 6.127.524,93	€ 6.105.027,60
TOTALES	€ 331.892.534,00	€ 185.144.253,00	€ 67.679.600,00	€ 33.410.750,00	€ 74.483.174,66	€ 73.261.350,18



CONSEJO
DE SEGURIDAD
VIAL
GOBIERNO DE CHILE

Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas						
Estos ingresos corresponden al pago de matrículas para efectuar exámenes teóricos y pruebas prácticas.						
La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar, excluyendo el registro del mes de enero de cada año, dado que, de acuerdo con el comportamiento histórico, se observa que durante el mes de enero se presentan ingresos superiores al promedio mensual del resto del año.						
La proyección para el mes de enero del 2027 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales que se presentaron en los meses de enero de los años 2024 al 2026, con motivo de lo indicado en el párrafo anterior.						
MES	Ingresos Reales			Proyección		
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Enero	€ 134.645.000,00	€ 253.965.000,00	€ 203.466.000,00	€ 225.795.000,00	€ 260.275.000,00	€ 229.845.333,33
Febrero	€ 104.350.600,00	€ 240.305.000,00	€ 175.695.000,00	€ 190.120.000,00	€ 246.855.000,00	€ 191.316.081,93
Marzo	€ 278.086.800,00	€ 239.120.000,00	€ 153.555.000,00	€ 186.075.000,00	€ 201.305.000,00	€ 190.681.516,88
Abril	€ 107.006.200,00	€ 156.375.000,00	€ 169.350.000,00	€ 181.305.000,00	€ 172.890.000,00	€ 189.634.566,76
Mayo	€ 124.250.000,00	€ 130.860.000,00	€ 161.170.000,00	€ 214.630.000,00	€ 170.830.000,00	€ 189.799.007,80
Junio	€ 174.550.000,00	€ 157.765.000,00	€ 149.687.582,08	€ 203.820.000,00	€ 194.775.833,33	€ 190.342.441,22
Julio	€ 160.535.000,00	€ 132.910.000,00	€ 167.840.000,00	€ 224.250.000,00	€ 195.123.473,22	€ 190.597.324,45
Agosto	€ 175.220.000,00	€ 129.890.000,00	€ 163.707.168,05	€ 186.175.000,00	€ 196.963.317,59	€ 190.395.156,51
Septiembre	€ 238.230.000,00	€ 127.315.000,00	€ 173.980.000,00	€ 180.360.000,00	€ 188.647.920,32	€ 190.241.668,94
Octubre	€ 341.905.000,00	€ 148.335.000,00	€ 185.500.000,00	€ 180.655.000,00	€ 186.538.407,28	€ 190.168.360,95
Noviembre	€ 234.585.000,00	€ 138.885.000,00	€ 156.350.000,00	€ 192.690.000,00	€ 188.813.141,83	€ 190.257.326,64
Diciembre	€ 208.285.000,00	€ 124.540.000,00	€ 141.895.000,00	€ 184.085.000,00	€ 191.810.332,13	€ 190.335.713,12
TOTALES	€ 2.281.648.600,00	€ 1.960.268.000,00	€ 2.002.195.780,13	€ 2.349.960.000,00	€ 2.394.827.324,91	€ 2.323.612.498,58



CONSEJO
DE SEGURIDAD
VIAL
GOBIERNO DE CHILE

Comisión BCR por emisión de Licencias de Conducir

Estos ingresos corresponden al porcentaje establecido en la Adenda al Convenio suscrito entre el MOPT, COSEVI y el BCR, del 7,14% de cada servicio por emisión de licencias en sus diferentes modalidades (permisos de aprendizaje, primera vez, renovación, duplicado), por concepto de comisión por costos asociados al soporte técnico que brinda el COSEVI al Banco para la prestación del servicio, como parte del proceso de tercerización de esos servicios.

La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Enero	€ 7.281.122,10	€ 12.170.629,80	€ 14.287.497,00	€ 15.398.052,60	€ 16.488.866,10	€ 15.153.114,95
Febrero	€ 7.563.901,00	€ 11.602.428,60	€ 12.990.194,70	€ 14.421.407,70	€ 15.966.682,20	€ 15.108.658,71
Marzo	€ 11.093.165,10	€ 14.530.007,10	€ 11.330.715,90	€ 16.468.838,40	€ 16.463.447,70	€ 15.086.487,92
Abril	€ 7.910.798,70	€ 9.712.827,60	€ 12.611.025,00	€ 13.594.917,00	€ 14.121.313,50	€ 15.089.760,85
Mayo	€ 9.751.704,90	€ 12.762.143,10	€ 14.023.566,90	€ 14.594.588,40	€ 13.907.613,30	€ 15.111.373,64
Junio	€ 9.718.718,10	€ 13.115.751,60	€ 12.569.505,90	€ 14.036.026,20	€ 15.571.191,63	€ 15.125.539,38
Julio	€ 9.015.785,10	€ 12.423.243,00	€ 13.851.100,20	€ 14.099.909,50	€ 15.419.832,41	€ 15.130.589,24
Agosto	€ 10.186.066,80	€ 13.228.420,80	€ 12.729.227,70	€ 13.461.327,60	€ 15.241.683,46	€ 15.103.968,29
Septiembre	€ 9.877.690,20	€ 12.509.244,30	€ 13.589.062,20	€ 14.248.012,80	€ 15.120.850,34	€ 15.103.186,55
Octubre	€ 10.331.687,10	€ 14.669.379,90	€ 14.964.940,20	€ 16.592.610,30	€ 14.897.084,11	€ 15.105.969,66
Noviembre	€ 11.602.107,30	€ 15.711.248,70	€ 15.626.746,80	€ 16.002.025,20	€ 15.026.379,21	€ 15.110.171,13
Diciembre	€ 11.297.122,20	€ 13.046.208,00	€ 14.382.280,50	€ 16.479.227,10	€ 15.212.840,20	€ 15.109.970,71
TOTALES	€ 115.631.871,60	€ 155.481.832,50	€ 162.955.863,00	€ 179.386.942,80	€ 183.437.804,17	€ 181.310.191,03



Intereses Cuentas Corrientes

Este rubro corresponde a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial; los cuales son trasladados mensualmente al Fondo General del Gobierno del Ministerio de Hacienda, en atención a lo dispuesto en el Artículo 58 "Intereses Generados en Cuentas Autorizadas" del Reglamento de Caja Única del Estado.

La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar, excluyendo el registro del mes de enero de cada año, dado que, de acuerdo con el comportamiento histórico, se observa que durante el mes de enero se presentan ingresos superiores al promedio mensual del resto del año, debido al ingreso de la recaudación del SOA.

La proyección para el mes de enero del 2027 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales que se presentaron en los meses de enero de los años 2024 al 2026, con motivo de lo indicado en el párrafo anterior.

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Enero	€ 6.222.295,81	€ 22.431.514,33	€ 15.283.317,60	€ 9.107.302,17	€ 2.667.638,77	€ 3.887.420,47
Febrero	€ 169.287,12	€ 515.600,97	€ 464.436,53	€ 271.270,31	€ 173.207,89	€ 455.872,88
Marzo	€ 200.164,37	€ 386.766,32	€ 494.455,48	€ 153.647,26	€ 210.717,84	€ 423.057,95
Abril	€ 455.882,01	€ 603.726,60	€ 415.638,76	€ 267.463,79	€ 230.611,24	€ 434.319,19
Mayo	€ 1.228.166,94	€ 444.294,73	€ 181.404,28	€ 141.409,46	€ 238.704,22	€ 442.396,40
Junio	€ 155.163,74	€ 255.208,39	€ 144.224,57	€ 131.347,77	€ 626.849,57	€ 446.954,86
Julio	€ 318.246,05	€ 418.962,33	€ 201.564,45	€ 178.203,74	€ 652.762,26	€ 447.149,89
Agosto	€ 343.224,59	€ 296.158,30	€ 157.336,64	€ 135.501,87	€ 355.490,50	€ 441.625,19
Septiembre	€ 288.060,71	€ 264.742,98	€ 138.894,23	€ 202.231,82	€ 385.855,94	€ 439.250,58
Octubre	€ 288.829,61	€ 274.012,03	€ 146.618,80	€ 119.335,03	€ 415.045,62	€ 441.949,35
Noviembre	€ 593.346,15	€ 723.159,33	€ 475.662,84	€ 471.373,40	€ 445.784,68	€ 443.221,04
Diciembre	€ 464.587,58	€ 1.391.117,47	€ 709.670,93	€ 2.436.392,80	€ 480.298,00	€ 443.358,49
TOTALES	€ 10.727.224,08	€ 28.005.263,77	€ 18.813.228,19	€ 13.615.379,42	€ 6.883.086,62	€ 10.746.576,26



Multas de Tránsito

Los ingresos por concepto de Multas de Tránsito comprenden los ingresos efectivamente recibidos por concepto de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No.9078 elaboradas por los oficiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito, así como los generados por las multas fijas confeccionadas por los inspectores municipales de Tránsito con que cuentan algunas municipalidades del país.

La proyección de los ingresos se realizó utilizando el promedio de los porcentajes de variación que se presentaron entre los periodos 2022-2023 (1,40%), 2023-2024 (-5,19%) y 2024-2025 (9,50%), dando como resultado un crecimiento promedio de 1,90%, mismo que se aplicó de la siguiente forma:

- Para los meses de febrero a diciembre del año 2026 se aplicó el porcentaje de crecimiento a los ingresos reales de los mismos meses durante el año 2025.
- Para el año 2027 se aplicó el porcentaje de crecimiento a los ingresos reales y proyectados para los mismos meses durante el año 2026.

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Enero	\$ 2.260.689.034,86	\$ 1.859.673.682,06	\$ 1.986.957.234,72	\$ 1.753.814.604,93	\$ 1.896.255.216,71	\$ 1.728.356.260,64
Febrero	\$ 991.781.322,57	\$ 1.075.953.585,66	\$ 1.058.089.117,56	\$ 943.201.280,67	\$ 1.198.413.813,40	\$ 1.221.234.681,89
Marzo	\$ 1.150.932.679,48	\$ 1.142.213.526,22	\$ 868.515.618,51	\$ 1.030.818.005,66	\$ 1.211.381.429,43	\$ 1.234.245.426,03
Abril	\$ 897.737.746,30	\$ 753.364.392,28	\$ 1.019.376.348,78	\$ 956.531.703,63	\$ 1.100.501.503,13	\$ 1.121.457.870,45
Mayo	\$ 1.039.737.868,01	\$ 979.278.778,11	\$ 976.605.786,12	\$ 1.032.101.438,52	\$ 1.083.425.046,60	\$ 1.104.056.234,43
Junio	\$ 941.684.705,90	\$ 1.043.227.767,39	\$ 833.913.308,86	\$ 1.091.584.217,51	\$ 1.112.370.776,87	\$ 1.133.353.165,57
Julio	\$ 883.328.497,09	\$ 987.766.637,63	\$ 982.095.250,31	\$ 1.160.363.455,88	\$ 1.182.459.748,11	\$ 1.204.976.810,33
Agosto	\$ 947.299.355,81	\$ 1.085.662.793,30	\$ 883.575.134,71	\$ 1.038.075.913,16	\$ 1.057.843.537,36	\$ 1.077.987.587,25
Septiembre	\$ 883.806.903,49	\$ 998.761.033,09	\$ 949.667.743,13	\$ 1.091.411.973,69	\$ 1.112.195.253,29	\$ 1.133.374.299,36
Octubre	\$ 907.453.833,11	\$ 1.063.137.637,91	\$ 1.010.496.559,38	\$ 1.120.101.655,97	\$ 1.141.431.260,40	\$ 1.163.167.035,14
Noviembre	\$ 1.025.694.354,80	\$ 1.067.653.187,65	\$ 943.004.371,37	\$ 1.088.150.861,92	\$ 1.108.872.043,44	\$ 1.129.987.807,29
Diciembre	\$ 1.129.738.731,99	\$ 1.185.570.850,74	\$ 1.043.302.947,48	\$ 1.452.358.710,98	\$ 1.480.015.340,75	\$ 1.508.198.623,58
TOTALES	\$ 13.059.884.933,41	\$ 13.242.253.872,24	\$ 12.555.599.420,83	\$ 13.748.593.824,52	\$ 14.484.964.969,29	\$ 14.760.795.802,48



Intereses Moratorios sobre Multas de Tránsito

Corresponde a los intereses generados con motivo de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No.9078, a razón de un 3% mensual hasta un máximo de 36%, una vez que la infracción ha sido condenada.

La proyección de los ingresos se realizó utilizando el promedio de los porcentajes de variación que se presentaron entre los periodos 2022-2023 (2,67%), 2023-2024 (-2,36%) y 2024-2025 (10,06%), dando como resultado un crecimiento promedio de 3,46%, mismo que se aplicó de la siguiente forma:

- Para los meses de febrero a diciembre del año 2026 se aplicó el porcentaje de crecimiento a los ingresos reales de los mismos meses durante el año 2025.
- Para el año 2027 se aplicó el porcentaje de crecimiento a los ingresos reales y proyectados para los mismos meses durante el año 2026.

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Enero	\$ 446.341.848,41	\$ 330.693.560,31	\$ 363.427.449,85	\$ 296.989.375,03	\$ 287.213.183,71	\$ 297.138.330,86
Febrero	\$ 170.121.514,52	\$ 191.112.057,07	\$ 199.128.353,34	\$ 185.008.716,32	\$ 226.844.569,65	\$ 234.683.575,18
Marzo	\$ 199.178.326,12	\$ 202.879.606,30	\$ 172.408.638,21	\$ 193.765.779,77	\$ 225.572.753,62	\$ 233.367.809,35
Abril	\$ 150.283.822,34	\$ 130.806.237,22	\$ 182.077.498,00	\$ 171.616.654,71	\$ 188.708.028,32	\$ 195.229.159,86
Mayo	\$ 182.881.106,11	\$ 167.742.504,42	\$ 173.016.024,72	\$ 193.013.855,17	\$ 189.838.225,32	\$ 196.398.412,76
Junio	\$ 159.685.838,89	\$ 187.713.866,38	\$ 153.152.736,36	\$ 207.665.365,63	\$ 215.048.512,01	\$ 222.479.884,42
Julio	\$ 151.293.729,21	\$ 172.751.030,02	\$ 181.306.961,67	\$ 218.240.134,50	\$ 225.781.798,92	\$ 233.584.078,58
Agosto	\$ 161.837.161,78	\$ 194.628.256,97	\$ 158.019.314,54	\$ 192.864.548,12	\$ 199.529.315,37	\$ 206.424.395,15
Septiembre	\$ 153.507.350,04	\$ 183.505.231,96	\$ 175.949.590,05	\$ 201.554.246,17	\$ 208.319.300,93	\$ 215.725.045,18
Octubre	\$ 160.069.973,59	\$ 193.490.626,91	\$ 190.416.104,76	\$ 209.020.141,49	\$ 216.343.193,11	\$ 223.715.849,77
Noviembre	\$ 179.810.450,10	\$ 200.409.545,57	\$ 177.108.333,31	\$ 207.880.956,93	\$ 215.064.642,10	\$ 222.496.371,90
Diciembre	\$ 207.000.724,67	\$ 227.985.841,65	\$ 200.506.362,05	\$ 283.828.853,53	\$ 293.637.049,31	\$ 303.784.184,23
TOTALES	\$ 2.321.831.845,78	\$ 2.383.718.384,18	\$ 2.327.527.366,76	\$ 2.561.650.627,34	\$ 2.692.000.572,38	\$ 2.785.027.297,25



Ingresos varios no especificados

En este rubro se incluyen principalmente los ingresos correspondientes a decomiso de r tulos y dep sitos por incumplimiento contractual, adem s de otros rubros que no se hayan identificado al cierre de mes, los cuales una vez identificados en el mes siguiente se procede a ubicar en la partida correspondiente.

La proyecci n se realiz  utilizando el promedio de los ingresos reales y proyectados correspondientes a los 3 a os previos del periodo a proyectar.

Es importante se alar que, a efectos de velar por una proyecci n m s acorde con el comportamiento esperado, se excluyeron aquellos montos generados por situaciones extraordinarias, producto de dep sitos por incumplimiento contractual, resultados de procesos judiciales, devoluci n de comisiones cobradas de m s, y anulaci n de Cartas de Cr dito, entre otros, como por ejemplo los presentados en los meses de enero del 2023, mayo, julio y diciembre del 2024, y enero, agosto y setiembre del 2025.

MES	2022	Ingresos Reales 2023	2024	2025	Proyecci�n 2026	2027
Enero	\$ 0,00	\$ 8.349.867,02	\$ 1.791.163,17	\$ 6.297.968,84	\$ 4.444.656,19	\$ 3.117.910,66
Febrero	\$ 17.778.507,70	\$ 3.786.389,14	\$ 1.043.823,49	\$ 1.461.846,57	\$ 3.704.574,99	\$ 2.070.081,68
Marzo	\$ 2.658.147,47	\$ 521.335,28	\$ 388.412,96	\$ 3.139.828,76	\$ 3.242.671,85	\$ 1.923.637,86
Abril	\$ 0,00	\$ 1.338.203,99	\$ 3.322.371,66	\$ 2.422.783,03	\$ 3.108.046,55	\$ 3.617.800,42
Mayo	\$ 564.951,31	\$ 1.995.151,92	\$ 7.623.285,03	\$ 1.820.984,03	\$ 2.134.347,31	\$ 1.977.665,67
Junio	\$ 185.352,20	\$ 2.856.946,71	\$ 592.024,36	\$ 308.804,61	\$ 1.252.391,89	\$ 717.806,93
Julio	\$ 1.162.730,62	\$ 2.041.497,42	\$ 8.259.950,99	\$ 1.663.458,56	\$ 1.622.562,20	\$ 1.775.839,39
Agosto	\$ 1.939.547,09	\$ 1.681.723,38	\$ 1.153.818,90	\$ 12.284.127,96	\$ 1.791.696,46	\$ 1.475.746,25
Septiembre	\$ 400.959,90	\$ 4.743.680,87	\$ 1.345.877,77	\$ 9.136.462,36	\$ 3.163.306,18	\$ 2.753.021,61
Octubre	\$ 720.711,39	\$ 574.344,37	\$ 1.763.712,54	\$ 3.483.923,09	\$ 1.557.763,73	\$ 2.268.466,46
Noviembre	\$ 1.883.763,06	\$ 2.944.989,68	\$ 1.120.730,10	\$ 3.115.378,10	\$ 2.260.366,11	\$ 2.165.491,59
Diciembre	\$ 819.794,27	\$ 5.713.349,96	\$ 14.510.632,60	\$ 3.306.039,40	\$ 4.509.694,68	\$ 3.907.367,04
TOTALES	\$ 28.114.625,01	\$ 34.998.991,00	\$ 43.116.023,84	\$ 48.541.605,53	\$ 30.592.480,16	\$ 27.169.335,60

Ingresos Totales Proyectados 2026-2027

Clasificaci�n	2026	2027
Ingresos Corrientes	\$ 43.319.246.394,60	\$ 44.515.971.295,39
Ingresos Tributarios	\$ 4.674.000,00	\$ 1.110.000,00
Ingresos Espec�ficos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Levisas)	\$ 4.674.000,00	\$ 1.110.000,00
Ingresos No Tributarios	\$ 43.214.572.394,60	\$ 44.514.861.295,39
Venta de Bienes y Servicios	\$ 26.000.131.316,15	\$ 26.931.122.283,82
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreos de Veh�culos detenidos)	\$ 22.607.196,68	\$ 21.637.920,67
Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INB)	\$ 23.230.121.365,96	\$ 24.245.759.746,53
Otros Alquileres (Custodia de Veh�culos Detenidos)	\$ 81.124.000,89	\$ 73.061.343,93
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Seda, fotoc�pias, certificaciones, etc.)	\$ 13.530.448,87	\$ 12.479.232,96
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisi�n de Licencias de Conducir)	\$ 74.483.174,66	\$ 73.261.350,18
Derechos Administrativos a los Servicios de Educaci�n (Matr�cula Ex�menes Te�ricos y Pruebas Pr�cticas)	\$ 2.394.827.324,91	\$ 2.323.612.498,53
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios P�blicos (Comisi�n BCR por Emisi�n de Licencias de Conducir)	\$ 183.437.804,17	\$ 181.310.191,03
Ingresos de la Propiedad	\$ 6.883.056,62	\$ 10.746.576,26
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Dep�sitos en Bancos Estatales	\$ 6.883.056,62	\$ 10.746.576,26
Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	\$ 14.484.964.969,29	\$ 14.760.795.802,48
Multas de Tr�nsito	\$ 14.484.964.969,29	\$ 14.760.795.802,48
Intereses Moratorios	\$ 2.692.000.572,38	\$ 2.785.027.297,25
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tr�nsito)	\$ 2.692.000.572,38	\$ 2.785.027.297,25
Otros Ingresos No Tributarios	\$ 30.592.480,16	\$ 27.169.335,60
Ingresos Varios no Especificados (Dep�sitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	\$ 30.592.480,16	\$ 27.169.335,60

Ingresos con destinos específicos 2027

Destinatario; nombre completo	Responsable de Presupuestar la Transferencia	Base legal actualizada	Total de la transferencia
Ministerio de Justicia y Paz	Ministerio de Hacienda	Artículo 234, inciso c), Ley N° 9078	€ 464.500.000,00
Consejo Nacional de Vialidad	Ministerio de Hacienda	Artículo 20, inciso f), Ley N° 7798	€ 152.100.000,00
Patronato Nacional de la Infancia	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Artículo 234, inciso a), Ley N° 9078	€ 3.561.500.000,00
Caja Costarricense del Seguro Social	COSEVI	Ley N° 9910	€ 250.000.000,00
Municipalidad de San José	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 584.149.057,00
Municipalidad de Escazú	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 86.287.693,00
Municipalidad de Desamparados	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 73.251.423,00
Municipalidad de Paríscal	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 15.519.369,00
Municipalidad de Mora	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 54.628.180,00
Municipalidad de Santa Ana	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 91.874.666,00
Municipalidad de Alajuelita	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 3.103.874,00
Municipalidad de Moravia	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 60.835.927,00
Municipalidad de Montes de Oca	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 193.681.728,00
Municipalidad de Curridabat	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 24.830.991,00
Municipalidad de Alajuela	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 44.695.784,00
Municipalidad de San Ramón	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 5.586.973,00
Municipalidad de Naranjo	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9079	€ 3.724.649,00
Municipalidad de San Carlos	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 69.526.774,00
Municipalidad de Cartago	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 68.285.225,00
Municipalidad de Paraiso	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 9.311.621,00
Municipalidad de La Unión	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 65.802.125,00
Municipalidad de Heredia	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 140.915.873,00
Municipalidad de Barva	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 13.036.270,00
Municipalidad de Santo Domingo	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 27.934.864,00
Municipalidad de San Rafael de Heredia	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 37.246.486,00
Municipalidad de San Isidro de Heredia	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 11.173.945,00
Municipalidad de Belén	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 99.599.314,00
Municipalidad de Flores	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 6.207.748,00
Municipalidad de San Pablo	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 3.724.649,00
Municipalidad de Santa Cruz	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 4.966.198,00
Municipalidad de Garabito	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 11.794.720,00
Municipalidad de Siquirres	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 3.103.874,00
Asociación Cruz Roja Costarricense	Ministerios de Salud	Artículo 234, inciso b), Ley N° 9078	€ 774.300.000,00
Total			€ 7.013.200.000,00



MUCHAS GRACIAS

Finalizada la presentación, los miembros de la Junta Directiva manifiestan no tener consultas ni observaciones sobre lo expuesto. Acto seguido, se agradece y despide la participación del Lic. Sergio Valerio Rojas y la Junta procede con la votación de los acuerdos.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 11.1** Se aprueba la proyección de ingresos 2027 según la propuesta de la Dirección Financiera, presentada mediante oficio CSV-DF-INF-PRO-ING-0002-2026 por el Lic. Sergio Valerio Rojas Director Financiero de COSEVI y se encomienda el trámite respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

La Ing. Sofía Fallas Barquero, da la bienvenida la MBA. Silvia Salas Viaquez, Auditora Interna, del COSEVI, e indica que, para optimizar la sesión, los siguientes dos puntos de agenda serán presentados de manera seguida, se aclararán las dudas y, posteriormente, se procederá con la votación de los acuerdos, los cuales quedarán asentados en su tema respectivo en la presente acta.

ARTÍCULO XII. INFORME DE LA AUDITORIA CSV-AI-INF-AO-2026-09, REFERIDO RENOVACIÓN DE ETILÓMETROS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO.

La MBA. Silvia Salas Vazquez, presenta:







2.1 Renovación Etilómetros

En relación con la renovación de etilómetros, a este ente fiscalizador no se le suministro sustento técnico que respaldará la adquisición final de 199 equipos solicitados por la DGPT, en tanto no se obtuvo información que permitiera relacionar dicha cantidad de bienes con la programación de controles policiales, la cantidad de personal disponible para su utilización, ni con el inventario actualizado.

- La DGPT no tiene la cultura ni la sana práctica de respaldar las solicitudes que presenta ante el COSEVI con la robustez y detalle técnico suficiente y pertinente.
- Cosevi, no vela por el aseguramiento del sistema de control interno, al aprobar solicitudes de equipos y avituallamiento carentes de información, analítica de datos y variables (como: relación lógica entre los equipos solicitados, con respecto a la cantidad de personal disponible para su utilización y los controles policiales programados a efectuar) que demuestren la razonabilidad y viabilidad de las mismas, a efectos de garantizar un eficiente uso de los recursos públicos.



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

AUDITORÍA
INTERNA

2.1 Renovación Etilómetros

Se incrementa el riesgo de subutilización de los equipos con el consecuente vencimiento de las garantías correspondientes, lo que podría derivar en el deterioro o desuso de los equipos, generando un uso ineficiente de los recursos públicos y debilitando la capacidad operativa de la DGPT, para ejecutar los controles dirigidos a la prevención y control de la conducción bajo los efectos de alcohol y los accidentes de tránsito y muerte en carretera que conlleva.



**AUDITORÍA
INTERNA**

2.2 Indicadores para medir el fortalecimiento de la Seguridad Vial.

La adquisición de etilómetros tramitada bajo el expediente N.º 2025LY-000003-0058700001, no contempló la definición de indicadores que permitieran evaluar, la contribución de los mismos en el fortalecimiento de la seguridad vial, a través de los controles policiales que realiza la DGPT.

- limita la posibilidad de medir el cumplimiento de los objetivos institucionales en la prevención de accidentes.
- valorar la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos invertidos, aunado a que la UPI del Cosevi, se limita a gestionar los proyectos con las deficiencias de control interno que presentan las solicitudes realizadas por la citada Dirección.



**AUDITORÍA
INTERNA**

2.2 Indicadores para medir el fortalecimiento de la Seguridad Vial.

- Debilidades en la planificación del proyecto por parte de la DGPT.
 - Carencia de instrumentos por parte de la UPI.
-
- No se realice una eficiente evaluación de los proyectos que financia el Cosevi,
 - No se cuente con retroalimentación que permita establecer esfuerzos futuros que coadyuven a fortalecer la seguridad y a utilizar de manera eficaz los cada vez más escasos recursos de la Hacienda Pública.



AUDITORÍA
INTERNA

RECOMENDACIONES

4.1. A la Junta Directiva

4.1.1 Instar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes para que instruya al Director de la División de Transportes, o a quien corresponda, a fin de que supervise todos los procesos de adquisición gestionados con cargo al Fondo de Seguridad Vial para las Direcciones del MOPT, y que estas se originen en necesidades reales, debidamente justificadas, sustentadas y acreditadas técnicamente, de manera que se garantice la razonabilidad de las compras, la correcta utilización de los recursos públicos y evitar la duplicidad de compras entre el Cosevi y el MOPT, en concordancia con la capacidad operativa institucional. Para la implementación de esta recomendación se establece el plazo de un mes. **(Prioridad Alta)** **(Resultado 2.1 y 2.2).**



AUDITORÍA
INTERNA

RECOMENDACIONES

4.2. A la Dirección Ejecutiva

4.2.1 Girar instrucciones a la Unidad de Planificación del COSEVI para que verifique que las futuras solicitudes de financiamiento de equipamiento, insumos o avituallamiento incorporen respaldos técnicos que justifiquen y avalen, la cantidad de equipos requerida. Dichos estudios deberán considerar al menos el inventario existente, la vinculación con la programación de las actividades a ejecutar y la disponibilidad de personal para su uso, a fin de sustentar la razonabilidad de las cantidades solicitadas, que sirva como base técnica para la toma de decisiones informadas, fortaleciendo así la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Para la implementación de esta recomendación se establece el plazo de un mes. **(Prioridad Alta) (Resultado 2.1).**



AUDITORÍA
INTERNA

RECOMENDACIONES

4.2. A la Dirección Ejecutiva

4.2.2 Instruir a la Unidad de Planificación Institucional para que establezca un instrumento de evaluación de planes institucionales que permita obtener, analizar y estandarizar información relevante del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales alcanzados por medio de los proyectos de Seguridad Vial financiados, con el propósito de contribuir en la seguridad vial y movilidad segura, a través de la generación de cultura y responsabilidad de las unidades ejecutoras, durante el ciclo de vida de los proyectos presentados. Para la implementación de esta recomendación se establece el plazo de 6 meses. **(Prioridad Alta) (Resultado 2.1 y 2.2).**



AUDITORÍA
INTERNA

**Aspectos que fortalecen el SCI
Inventario de Etilómetros.**

La Dirección General de Tránsito remitió el oficio CARTA-MOPT-DVT-DGPT-UTCE-2025-084, con información actualizada de los 110 etilómetros disponibles.

De la información suministrada, (inventario de 110 etilómetros), esta Auditoría realizó una verificación de campo 22 etilómetros, dando como resultado que lo indicado en el oficio supra es razonablemente correcto.



**AUDITORÍA
INTERNA**

**Aspectos que fortalecen el SCI
Equipos discontinuados.**

Sobre las gestiones que realiza la Dirección General de la Policía de Tránsito respecto a los equipos de etilómetros discontinuados o en mal estado el jefe del Departamento de Operaciones Policiales señaló que el trámite se realiza según la norma establecida y que se realizan las reparaciones, cuando estas proceden.

Este ente fiscalizador consultó al encargado de la Unidad de Bienes del Cosevi que aún no se han aplicado, son esporádicos se realizan a petición de la Dirección General de Tránsito, según el criterio técnico que aportada la citada dependencia.



**AUDITORÍA
INTERNA**

CONCLUSIÓN

Del análisis efectuado por esta Auditoría se concluye que la inversión final de ₡248.824.235 (Doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil doscientos treinta y cinco colones) para atender la solicitud de renovación realizada por la DGPT, no era viable por cuanto no fue sustentada con respaldo técnico que permitiera justificar razonablemente la cantidad de equipos requeridos, en función con la programación de controles policiales, disponibilidad del personal para su utilización y el inventario existente.

Lo anterior evidencia debilidades en los procesos de planificación, análisis y respaldo de las necesidades de la DGPT, situación que incrementa el riesgo de subutilización de los equipos adquiridos, así como un uso ineficiente de los recursos públicos destinados para tal fin. Asimismo, podría limitar el aprovechamiento efectivo de estos dispositivos en la ejecución de los controles policiales y por ende en el fortalecimiento de la Seguridad Vial.



AUDITORÍA
INTERNA

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

12.1 Se aprueba el informe CSV-AI-INF-AO-2026-09 y se acogen en todos sus extremos las recomendaciones contenidas en el mismo que se detallan a continuación:

- Recomendación 4.1.1 (A la Junta Directiva): Instar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes para la debida supervisión y acreditación técnica de los procesos de adquisición con cargo al Fondo de Seguridad Vial, garantizando la razonabilidad de las compras y evitando la duplicidad de recursos. Plazo: 1 mes.
- Recomendación 4.2.1 (A la Dirección Ejecutiva): Girar instrucciones a la Unidad de Planificación del COSEVI para exigir respaldos técnicos (inventario, metas y personal) en futuras solicitudes de financiamiento de equipamiento. Plazo: 1 mes.
- Recomendación 4.2.2 (A la Dirección Ejecutiva): Instruir a la Unidad de Planificación Institucional para el establecimiento de un instrumento de evaluación de planes institucionales y control de proyectos financiados. Plazo: 6 meses.

12.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva a realizar las comunicaciones correspondientes.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO XIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA LATINOAMERICANA ISACA LATAM – ECUADOR 2026.

La MBA, Silvia Salas Vásquez, continua con la presentación:



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI



AUDITORÍA
INTERNA
INNOVACIÓN EN MOVIMIENTO

Conferencia Latinoamericana ISACA LATAM – Ecuador 2026
Oficio CSV-AI-00134-2026

Ejes Temáticos:

- Auditoría de Inteligencia Artificial y Nuevas Tecnologías: Análisis de ponencias clave sobre "El Ecosistema Invisible: Blindando la Cadena de Suministros Digital" y "Auditoría de Inteligencia Artificial en entornos de auditoría"
- Gestión y Gobierno de Riesgos Tecnológicos: Actualización metodológica en temas de "TPRM en LATAM."
- Ciberseguridad y Resiliencia Operativa: cómo los incidentes de ciberseguridad y de nube impactan la continuidad del negocio y el rol que tiene el auditor interno en entornos de la nube y la protección de infraestructuras críticas.

Fecha: 09, 10 y 11 de septiembre de 2026
Traslado internacional: 8 de septiembre (un día antes) y el retorno el 12 de septiembre de 2026 (un día después) del evento.
Recursos económicos: cuenta 1.07.01 "Capacitación" del presupuesto propio de la Auditoría Interna. El presupuesto preliminar estimado, basado en las tarifas preferenciales obtenidas para miembros y los parámetros de viáticos vigentes, se detalla a continuación:

Detalle	Monto
Tiquete	\$ 895,00
Viáticos (Incluye un día antes y después por traslado)	\$ 840,96
Transporte	\$ 200,00
Inscripción	\$ 490,00
Seguro	\$ 51,80
Monto Total En Dólares Americanos	\$2 477,76



Confiable



Socia



Vanguardista

La MBA. Silvia Salas Vasquez, explica que esta participación esta fundamentada en la Ley General de Control Interno.



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI



AUDITORÍA
INTERNA
INNOVACIÓN EN MOVIMIENTO

Conferencia Latinoamericana ISACA LATAM – Ecuador 2026

➤ Ley General de Control Interno
Artículo 27.-Asignación de recursos.
"El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.
La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades..."

➤ Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentados ante la Contraloría General de la República
***7.3.2. Administración y Disposición de Recursos Asignados a la Auditoría Interna**
La Auditoría Interna debe tener libertad para ejecutar sus recursos presupuestarios, de personal y de otra naturaleza, conforme lo dicten sus necesidades ..."

***7.3.5. Capacitación**
Los recursos de la Auditoría Interna deberán incluir una asignación que permita a sus funcionarios participar en actividades de capacitación formal ..."



Confiable



Socia



Vanguardista



Propuesta a Junta Directiva

- Se adjunta propuesta de borrador de autorización de viaje al exterior.
- Durante la participación del evento del 8 al 12 de setiembre, la funcionaria Sharon Retana Morales asumirá las funciones correspondientes, garantizando la continuidad operativa y atención oportuna de la Auditoría Interna.

Muchas gracias

Confiable Socia Vanguardista

Finalizada la presentación, los miembros de la Junta Directiva manifiestan no tener consultas ni observaciones sobre lo expuesto. Acto seguido, se agradece la participación y se despide a la MBA, Silvia Salas Vásquez para proceder con la votación de los acuerdos.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

13.1 Se autoriza la participación y el viaje al exterior de la MBA. Silvia Salas Vásquez, Auditora Interna del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), para que asista a la "Conferencia Latinoamericana ISACA LATAM - Ecuador 2026", a realizarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del periodo comprendido del 08 al 12 de septiembre de 2026.

13.2 El monto estimado preliminar de la participación a la Conferencia Latinoamericana ISACA LATAM 2026, sería el siguiente:

Detalle	Monto
Tiquete	\$ 895,00
Viáticos (Incluye un día antes y después por traslado)	\$ 840,96
Transporte	\$ 200,00
Inscripción	\$ 490,00
Seguro	\$ 51,80
Monto Total En Dólares Americanos	\$2 477,76

El traslado hacia el evento se realizaría un día antes y el retorno un día después del mismo.

Con el objetivo de garantizar la participación ante eventualidades o variaciones en los costos en el extranjero, se incluye expresamente la facultad de aplicar el Artículo 34° del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para Funcionarios Públicos de la CGR, el cual dispone:

“Artículo 34º.- Desglose de la tarifa. Cuando fuese necesario hacer un desglose de las tarifas incluidas en la tabla del artículo anterior, se asignará a cada servicio o concepto de gasto los siguientes porcentajes, a hospedaje hasta un sesenta por ciento, a desayuno hasta un ocho por ciento, a almuerzo y cena hasta un doce por ciento cada uno y a otros gastos menores hasta un ocho por ciento. Cuando de acuerdo con las características y finalidades del viaje, cualquiera de los porcentajes anteriores, se estime o sea insuficiente -con base en información recabada por la Administración, ésta podrá reconocer el exceso en el adelanto del viaje o en la liquidación de la gira, siempre y cuando en el acuerdo de viaje, o en su ampliación, así se haya previsto y se presenten las facturas o comprobantes de gastos respectivos.”

- 13.3** Se designa a la funcionaria Sra. Sharon Retana Morales, durante el periodo de ausencia de la titular, sea del 08 al 12 de septiembre de 2026, como responsable de las funciones propias de la Auditoría Interna.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO XIV. CONFIDENCIAL

Es confidencial, por involucrar eventuales repercusiones disciplinarias a personas funcionarias identificables.

ARTÍCULO XV. CORRESPONDENCIA

No se conocen asuntos de correspondencia

ARTÍCULO XVI. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

No se conocen asuntos de correspondencia.

La Licda, Yorlene Viquez solicita el uso de la palabra y manifiesta su disposición de continuar colaborando con la Junta Directiva; sin embargo, hace del conocimiento del órgano colegiado que mantiene compromisos previamente adquiridos como regidora propietaria en el Consejo Municipal de Flores, el cual sesiona los días martes.

Señala que dicha superposición de horarios le dificulta asistir de manera presencial a las sesiones programadas para los días martes, por lo que solicita valorar la posibilidad de trasladar las sesiones presenciales a los días miércoles o, en su defecto, permitirle la participación en modalidad virtual los días martes. Deja la propuesta a consideración de la Junta Directiva para la respectiva valoración y se despide de la sesión.

La Ing. Sofia Fallas Barquero, indica que se estará valorando la solicitud externada por la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich.

ARÍCULO XVII. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se realiza la comprobación del cuórum mediante la verificación de la asistencia de los miembros de la Junta Directiva. En modalidad presencial: Ing. Sofía Fallas Barquero, Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, Licda. Yahaira Solís Chaves y Dr. Alexander Sánchez Cabo y e modalidad virtual la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich.

Al ser las dieciocho horas con veinticuatro minutos del martes 14 de julio del 2026 y al no haber más temas a tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0014-2026 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.
Es todo. Última línea.